

Pragmática Empírico-Analítica

Pragmática Empírico-Analítica

Equiparar la Pragmática empírico-analítica con una 'pragmática semiológica' es redundante, porque la Pragmática forma parte de la Semiología, pero así delimitamos los predios para no meter en este mismo paquete otras pragmáticas como la 'universal' de Habermas y la 'trascendental' de Apel,⁵³⁹ además de llamarla específicamente Pragmática 'anglo-usamericana'.

Esta Pragmática se arraiga en el ámbito naturalista, biopsíquico, empírico, positivista y conductista, dimensionada por los aportes que desde la filosofía del lenguaje y la filosofía analítica representan la teoría de los 'actos de habla' de John L. Austin y John R. Searle; H. Paul Grice con la Intención del hablante y el principio de Cooperación; Chaim Perelman, Jean C. Anscombe y Oswald Ducrot con la teoría de la Argumentación; Dan Sperber y Deirdre Wilson con la teoría de la Relevancia; R. T. Lakoff, George Brown y Stephen Levinson con el estudio de la Cortesía desde la perspectiva de la Pragmática; Ch. S. Peirce con su giro semiótico y la crítica al sentido del signo; P.W. Strawson, W.V. O. Quine y P. Grice con sus estudios sobre la manera de asumir el lenguaje como una forma de comportamiento y la incidencia de las circunstancias (contexto) en la enunciación sobre lo enunciado, entre otros.

La temática sobre la teoría de los actos lingüísticos, la teoría de los actos de habla, la pragmática del lenguaje, los principios de cooperación, pertinencia y relevancia y la teoría de la Argumentación, es lo característico de las teorías de la comunicación adelantadas por lo que denominamos como Pragmática empírico-analítica, cuyos primeros desarrollos teóricos son adelantados por John L. Austin (1911-1960).

Aunque la Pragmática es más del mundo fónico (prosódico) y diferenciada de la Semántica y la Sintáctica, tres disciplinas de la Semiótica con fronteras entre sí difusas, la teoría pragmática discurre por entre las dimensiones gramaticales, semánticas y sintácticas del lenguaje ordinario o del discurso general, además mostrándose cargada de conductismo y logicismo formal. Y en Austin se adentra en la riqueza del lenguaje ordinario, en lo mucho que connota y lo poco que denota y en lo mucho que hace y lo poco que informa, para lo cual ausulta en los Actos de Habla, en particular los 'actos ilocucionarios' y específicamente las expresiones 'performativas'.

Merced a la fuerza ilocucionara el lenguaje ordinario no sólo posee un significado, sino que se constituye en acciones y comportamientos, ya que al hablar la gente hace más informar (el

539 Se deja para otro apartado a Karl Otto Apel y Jürgen Habermas, quienes moviéndose dentro de otro ámbito bien diferente de la categorización conceptual anglo-usamericana proponen los fundamentos de una Pragmática trascendental y una Pragmática universal, respectivamente.

decir es un hacer); y el 'performativo' es un acto ilocucionario o locución que al ser pronunciada bajo ciertas condiciones realiza una Acción.

Esto es, al examinar Austin los problemas de el significado de una palabra, los significados analíticos y sintéticos, la denotación de varias cosas mediante una misma palabra y los principios lingüísticos que rigen las acciones, estudiándolos a la luz de los Actos del Habla encuentra que para una buena definición la primera palabra la encontramos en el lenguaje ordinario y que el uso de algunas expresiones nos aproxima a la comprensión de las cosas o situaciones a que se refieren.

Como muchos lingüistas han considerado que el lenguaje es el instrumento que sirve para transmitir nuestros pensamientos, ignorando cómo el ser humano en la vida cotidiana hace uso del lenguaje para sancionar o ejecutar acciones y no solamente para transmitir información, el estudio de esta Pragmática nos permitiría comprender que existen muchas expresiones lingüísticas, como los enunciados performativos o realizativos, que van más allá de pretender describir o transmitir una información sobre el mundo, puesto que son un hacer.

Al representar una realidad o describirla e informar sobre ella, puesto en sí mismas son actos, ya que 'todo decir es un hacer'. Por ejemplo, cuando se dice 'prometo' o 'juro' no se estaría describiendo una realidad determinada, sino que en sí se estaría realizando el acto de prometer o de jurar.

Enunciados, Frases y Oraciones

El Enunciado es la unidad mínima de comunicación con significado, de la Semántica, conformada por esa secuencia de signos emitida por el hablante que es captada por el oyente, entre dos pausas; al que le basta ser el término neutro que indique el resultado de la enunciación; y que posee sentido completo y concreto dentro de la situación en que se produce. La unidad mínima es el Enunciado, no tanto la Oración, aunque Frases y Oraciones son Enunciados.

Las Frases son enunciados que se caracterizan por su relación predicativa donde 'algo se dice de algo', pero carecen de una forma verbal personal; se conforman por un conjunto de palabras de índole nominal (sustantivos, adjetivos o adverbios) que no dependen de un núcleo verbal, conformadas por una sola palabra (interjección) o por varias palabras sin un verbo entre éstas.

Las Oraciones son enunciados que se caracterizan por poseer dos unidades significativas (sujeto y predicado), donde 'se dice algo del sujeto' con el verbo como núcleo de la Oración. En el caso de una sola palabra, como por ejemplo 'Pienso', es una Oración completa porque cumple con la relación predicativa de decirse de alguien (la primera persona) algo (la noción de 'pensar') y los demás componentes ausentes no son indispensables para que exista Oración. De ahí que la Oración sea la máxima unidad gramatical.

Declarativos, Constatativos y Realizativos

La condición de 'declarativo(a)' la ostenta la Oración y la de 'constatativo(a)' y 'realizativo(a)' es potestativo de la Preferencia (enunciado).

Para John L. Austin, la Oración es lo único que comprende con facilidad el Significado, porque ella es una organización de elementos lingüísticos que conforman una unidad sintáctica de relaciones formales que existen entre los elementos de un signo de comunicación; porque, si las palabras están ordenadas sintácticamente, ellas expresan un significado completo. El significado de la palabra deriva del significado de la oración.

Pero, el tipo de Oración por el que tradicionalmente se han interesado los filósofos del lenguaje es el 'declarativo', típico de las oraciones mediante las que se expresan enunciados; su interés está dirigido y centrado en las oraciones que figuran o representan hechos porque ellas son susceptibles de ser calificadas como verdaderas o falsas; y por encima de cualquier diferencia comparten el punto de vista de acuerdo con el cual el objeto primario del lenguaje es representar y comunicar información fáctica, entendiendo el significado estrictamente en términos de condiciones de verdad, sin importar las intenciones, deseos o creencias de los hablantes.

Pero esto sería una concepción parcial de lo que es el Lenguaje, ya que Hablar no es sólo emitir oraciones ni frases del habla para comunicar información fáctica, puesto que otro de los componentes fundamentales de la comunicación es la Acción, la que necesariamente está implícita en los 'enunciados del habla'.

El darle toda la importancia al contexto o situación comunicacional para enriquecer el significado de lo que se dice requiere no desentenderse de la necesidad de corregir errores fácticos. John L. Austin ha advertido cómo en la dilucidación sobre cuestiones filosóficas muchos

filósofos han solido usar el Lenguaje como si fuese enteramente descriptivo, preocupándose sobre todo de problemas relativos a la verdad o falsedad de proposiciones, cuando en realidad no serían sólo las oraciones las que tendrían el atributo de considerarse verdaderas o falsas, sino que el ser verdadera o falsa no sería una propiedad intrínseca de las oraciones, puesto que esta propiedad también es propia de los enunciados.

La distinción entre oración y enunciado (preferencia) está en que la oración es un tipo de estructura gramatical abstracta no realizada, y un enunciado (preferencia) es la realización concreta de una oración emitida por un hablante concreto en unas circunstancias determinadas.

La 'Preferencia' (utterance, enunciado) es la acción de decir, es lo que se hace al proferir en el sentido de decir o articular palabras. Entre los filósofos que han investigado sobre los 'actos lingüísticos', sus teorías son expuestas como análisis de la 'preferencia' o análisis de los actos lingüísticos, y su interés en el estudio de preferencias se debe a que no conciben ni limitan los actos lingüísticos a simples expresiones declarativas.

Se dice indistintamente teoría analítica de la 'preferencia' o teoría analítica de los actos lingüísticos. La atención hacia las Preferencias es resultado de un interés predominante por la dimensión Pragmática del Lenguaje.

El interés por el estudio de Preferencias se caracteriza por destacar los 'juegos de lenguaje' (Wittgenstein) y, en todo caso, por rehusar limitar los Actos Lingüísticos a simples expresiones declarativas. Después del primer Wittgenstein, se ha impuesto cierta recuperación de la dimensión diacrónica y pragmática del lenguaje, tan frecuentemente descuidada por la filosofía lingüística contemporánea.

No queda siempre claro si la Preferencia, el Acto Lingüístico, el acto de decir, el decir, etc., es efectivamente este acto o es el resultado del acto o las dos cosas. Así lo más común sea las dos cosas, en cualquier caso puede distinguirse entre Preferencia o acto lingüístico como un acontecimiento (sea el proceso de este acontecimiento o el acontecimiento mismo en su conjunto) y la clase de Preferencia o actos lingüísticos de los que las Preferencias o actos lingüísticos únicos son ejemplos.

Así, decir 'hablar es vano' es una Preferencia, mientras que 'hablar es vano' es una clase de Preferencia que incluye todas las Preferencias en que se dice 'hablar es vano', es decir, la diferencia entre acto lingüístico (Preferencia) y clase de actos lingüísticos (clase de Preferencias) sería similar a la que se establece entre los signos-acontecimientos y los signos-modelos.

De ahí que se introduzca la distinción entre 'preferencias constatativas' y 'preferencias ejecutivas' (realizativas o performativas), pero que por fallar esta distinción en muchos casos se hace necesario un análisis más refinado como la distinción entre 'locucionario', 'ilocucionario' y 'perlocucionario'.

No se trata de una clasificación estricta en tipos de Preferencias, decires o actos lingüísticos, ya que cuando Austin introduce los Verbos para dar ejemplos de expresiones locucionarias, ilocucionarias y perlocucionarias aclara que ellos no son a su vez verbos locucionarios, ilocucionarios y perlocucionarios, sino que se trata de 'Actos' o de lo que 'hacemos con las palabras'.

Si las oraciones declarativas pueden ser verdaderas o falsas, las Preferencias (enunciados) son ese tipo de expresiones no-susceptibles de calificarse con estos valores de verdad (verdad-falsedad), como en el caso de ciertas oraciones no-declarativas que las usamos para relacionarnos con la realidad a través de las palabras. Este tipo de oraciones o 'preferencias' son evaluadas, no como verdad-falsedad, sino como cumplida-incumplida, sincera-insincera, eficaz-ineficaz, acierto-desacuerdo, o como infortunios, según sea la situación contextual en la que se realiza la acción de decir.

Antes de proseguir. Es frecuente descalificar con simples prejuicios el preocuparse por estos asuntos, incluso reduciéndola a una introducción de obstáculos que limitan el rigor del pensamiento y el desarrollo del conocimiento. Que no estemos ante un caso de esos que en su tiempo Francis Bacon en el *Novum Organum* llamara la atención sobre los cuatro ídolos falsos que obstaculizaban la cultura intelectual, entre los cuales están los 'ídolos del Foro',⁵⁴⁰ que son los que surgidos de los equívocos de las palabras han hecho que los hombres, aún los más sabios, pasen buena parte de su tiempo disputando sólo por palabras, que sólo serían ilusiones creadas por el lenguaje.

540 BACON, Francis. *Novum Organum*. Madrid, Sarpe, 1984, pág.46.

Los 'Actos de Habla'

A partir de observar cómo a menudo hacemos con una misma expresión varias cosas, pudiendo decir algo y hacer algo, ya que el decir algo es, en último término, lo que hacemos con la expresión, a diferencia de Saussure en Inglaterra empezaría a asumir el Acto de Habla como un hecho esencial del Lenguaje.

Durante los años treinta el Positivismo Lógico se regía por el 'principio de verificación' y concluía que la mayor parte del discurso ético, estético, filosófico e incluso ordinario, carecía, estrictamente hablando, de Sentido, pero vendría Austin con su célebre distinción entre 'emisiones realizativas' y 'emisiones constatativas' a controvertir que contra de lo que podría pensar un positivista lógico las 'emisiones realizativas' eran perfectamente significativas, así no ostentasen valores de verdad, argumentando cómo las palabras comunes incorporan distinciones que han llevado a cabo los seres humanos a lo largo de generaciones y que es importante tener en cuenta estas distinciones antes de proceder a filosofar con base en meras generalidades.

No es que Austin piense que el lenguaje corriente sea la última palabra, ni que las verdades y criterios de verdad estén como empotrados en el lenguaje corriente, sino que este lenguaje es la primera palabra por la cual hay que empezar. El examen de los usos comunes u ordinarios es, en todo caso, la vía de acceso a la actividad filosófica.

Sólo cuando se han descrito, estudiado y analizado en detalle los usos de, por ejemplo, 'sí' en los múltiples contextos donde se usa 'sí', cabe deshacer varias rígidas teorías sobre la naturaleza de este condicional 'sí', y lo mismo ocurre con palabras como 'real' o 'bueno'. Los usos corrientes muestran que estas palabras se usan en muy diversas formas, todas ellas bastante peculiares y todas ellas distintas a como se usan otros términos clasificados como adjetivos.

Muchas teorías sobre la 'realidad' y sobre la 'bondad' se deshacen cuando advertimos que consisten en forzar los usos de dichas palabras para justificar alguna previa concepción filosófica, lo que explica la 'obsesión' de los filósofos por algunas pocas palabras y hechos que les facilitan ultrasimplificar, esquematizar y reiterar las mismas cosas.

El usamericano filósofo del lenguaje John R. Searle (U. Cambridge, U. Berkeley) es quien más

ha contribuido a sistematizar y divulgar la teoría de los 'actos de habla', presentando las tesis de Austin en un armazón más rígido y sistemático en términos de condiciones necesarias y suficientes. ('Speech Acts', Cambridge, 1969).

Desarrolla la teoría de Austin sobre la capacidad performativa de ciertas oraciones lingüísticas, fundamentado en que el lenguaje es un actuar intencional que sigue unas reglas; en que la teoría del lenguaje es parte de una teoría general de la acción (de la semiótica, en Hjelmslev); y en que la unidad fundamental de la comunicación lingüística no es el símbolo, ni la palabra, ni la oración, sino el Acto de Habla.

No obstante, hay que tener la suficiente cautela para no acumular una teoría con la otra, como si la de Searle complementara, sin más, la de Austin; por lo contrario, podrían diferir desde sus mismos fundamentos. La teoría Austin-eana de los actos lingüísticos, inscrita en la línea conductista lógica, es contrastada por la teoría proposicionalista de los actos lingüísticos de Searle, inscrita en la concepción mentalista (Locke, Chomsky).

Actos de Habla, Proposición y Significado

Mientras el Acto de Habla es 'ilocutivo', la Proposición es 'elocutiva'.

Al pensar en el concepto de Proposición nos retrotraemos a una expresión propia del razonamiento lógico-formal, estructurada según los cánones de la silogística, pero también se la define como 'aquel pensamiento que se expresa al emitir una oración'.⁵⁴¹ Una misma oración podría servir para expresar pensamientos (proposiciones) diferentes.

Austin admite que en la comprensión del significado de las preferencias intervienen un elemento proposicional, en términos de valor de verdad, y un elemento pragmático, en términos de ejecución afortunada; John R. Searle sólo admite que la comprensión del significado de las preferencias requería del elemento proposicional, sin necesitarse del elemento pragmático no proposicional.

Searle entiende la filosofía del lenguaje como un intento por proporcionar descripciones filosóficamente iluminadoras de ciertas características del lenguaje, tales como la referencia, la verdad, el significado y la necesidad. Según Searle, hablar un lenguaje es participar en una forma de conducta, muy compleja y regida por reglas; el aprendizaje y el dominio del lenguaje

541 BLASCO, L., GRIMALTOS, T., SÁNCHEZ, Dora. 'Signo y Pensamiento'; edit. Ariel, Barcelona, 1999, pág. 179

es aprender y dominar reglas; hablar un lenguaje consiste en realizar actos tales como referir y predicar, denominados Actos de Habla.

La idea de Austin de que hacemos algo diciendo algo tiene el reverso de que al ejecutar un 'acto de habla' se dice también qué se hace. Searle muestra que la comprensión de un 'acto de habla' no puede describirse como efecto perlocucionario; que un acto de habla no puede analizarse suficientemente porque el contenido semántico de aquello que el hablante daría a entender a un destinatario no se agota en el contenido subjetivo de la intención del hablante.

Tanto Searle como Austin se ocupan de la comprensión de un 'acto de habla' como meta ilocucionaria, que resulta de lo que se dice y no tanto de la intención del hablante (Grice). Searle es el primero en esclarecer la estructura de los 'actos de habla'.

Mientras que John L. Austin clasifica los Actos de Habla en 'locucionarios', 'ilocucionarios' y 'perlocucionarios', John R. Searle los trata como 'enunciativos', 'proposicionales' (referencia y predicación en los actos de habla) e 'ilocucionarios' (fuerza de la proposición).

Otros enfoques diferencian una Proposición de lo que es un Juicio. El profesor de Oxford, F. C. Scout Schiller (1864-1937), a quien las invocaciones por una 'razón pura' incontaminada de cualquier acción le pareció una aberración patológica merecedora de ser eliminada por la misma selección natural, es uno de los primeros en plantear que en el fondo de todo conocimiento existe un postulado emocional.

De acá que el Juicio, como el acto lógico por antonomasia, sea un 'acto' humano y personal motivado por una necesidad, un interés o un fin, que lo hace bien diferente de una Proposición 'verbal' (acto elocucionario).

'La lógica que quiere despersonalizar este acto lo reduce a un conjunto de palabras y reduce su significado al de las palabras que lo expresan; pero, así entendido, no es ya un juicio, sino una pura proposición verbal... La lógica formal, prescindiendo del problema de la verdad material, es inútil en el saber efectivo, cayendo en contradicciones y vaciedades verbales que la hacen carente de todo valor científico'⁵⁴²

542 SCHILLER, F. C. S. 'Formal Logic', 1931, p.388; citado en la Historia de la filosofía de N. Abbagnano, edit. Montaner y Simon, Barcelona, 1956, pág. 364

Ya el lógico simbólico y matemático usamericano Charles S. Peirce (1839-1914), en su postura contra del nominalismo empirista inglés y de la razón pura, había invocado la 'razonabilidad concreta' como el fin del hombre y de todo el mundo natural, siendo que cualquier razonamiento (lógico) sería insignificante o ficticio y no tendría sentido de no estar en función de un desarrollo ulterior de la 'razón concreta' y de ser un antecedente de la 'acción', debido a que el objetivo final del pensamiento estaría en el ejercicio de la 'volición', la producción de hábitos de 'acción' y, en últimas, el ejercicio de 'razonamientos concretos'.

A partir de esto, Peirce concluiría que los hechos prácticos no tendrían sentido de no estar al servicio del desarrollo del 'razonamiento concreto' (razonabilidad concreta), de forma que el 'significado del concepto' no consiste en las apreciaciones individuales, sino en la manera como estas apreciaciones están en función del desarrollo de razonamientos concretos y no subordinados a las jerigonzas lógico-verbales.

Si bien los anteriores pensadores no tuvieron dentro de sus preocupaciones teorizar sobre los 'actos de habla', sí es pertinente citarlos por sus miradas críticas de los razonamientos lógico-formales, característicos de las proposiciones, y por considerar que las palabras sólo son simples palabras en la medida que no estén subordinadas a un 'acto' humano (¿actos de habla?).

Ahora, por no caer en el extremo de desterrar las 'proposiciones' (formales) de los Actos de Habla, han consensuado en aceptar que un Acto de Habla es el resultado de la unión de un 'acto proposicional' más una 'fuerza', sólo que para captar la 'fuerza' no bastaría con captar el 'acto proposicional'.

No obstante, no puede perderse de vista que una 'Proposición' es una oración referente a un determinado tema sobre el cual se están expresando ideas en forma de enunciados (actos ilocutivos) que pueden ser verdaderas o falsas; siempre es una descripción susceptible de verdad o falsedad, o de satisfacerse o no.

Como algunos quieren hacer que las palabras se correspondan con el mundo (el mundo figura el lenguaje), mientras que otros quieren hacer que el mundo se corresponda con las palabras (el

lenguaje figura la realidad), la Proposición inserta en el Acto de Habla no podría por un lado dejar de ser 'descriptiva' (constatativa), así no todo Acto de Habla describa meramente, de tal manera que por el otro lado dicho componente proposicional tendría que describir el estado de cosas que creemos que es un hecho o que nos gustaría fuese un hecho.

Pero no todo 'acto de habla' tendría que contener necesariamente una 'proposición', sobre la cual cabría un valor de verdad (Sí, No). En el caso de los 'actos de habla' se pregunta sin necesidad de inquirir por el valor de verdad de la proposición misma, ni se pretende como respuesta la misma proposición, ya sea aprobada (sí) o negada (no). Por ejemplo, 'actos de habla' que son preguntas del tipo: ¿qué partido estás viendo?, ¿dónde estudia Juan?, ¿cuándo termina la carrera?, no se responden con el 'sí' ni con el 'no' de alguna proposición debidamente estructurada.

'En la mayoría de preguntas lo que se demanda no es conocer el valor de verdad de la proposición que se ha utilizado para formular la pregunta, sino que se solicita una respuesta con un contenido proposicional distinto del de la pregunta... En ellas no hay una proposición, sino más bien una función proposicional... Son actos de habla que no contienen una proposición; en todo caso, la buscan, imponiendo las restricciones sobre el tipo de proposiciones que pueden ser respuestas'⁵⁴³

Este problema se debería al hecho de centrar el estudio de los Actos de Habla en oraciones que suponen respuestas, cuando el asunto estaría en el funcionamiento de las 'preguntas'. Sea lo que sea, no puede olvidarse que la Pragmática tiene su propio reino, que no se encuentra sometida al imperio de la Semántica.

Sobre esto, no irían de la mano Austin y Searle, ya que J. L. Austin admite que en la comprensión del significado de las preferencias intervienen un elemento proposicional, en términos de valor de verdad, más un elemento pragmático, en términos de ejecución afortunada; mientras que J. R. Searle sólo admite que la comprensión del significado de las preferencias requería del elemento proposicional, sin necesitar del elemento pragmático no proposicional.

La teoría proposicionalista Searle-eana considera que todas las oraciones, en el fondo, son

aseveraciones, cuyo significado podría explicarse en los términos proposicionales de las condiciones de verdad.

El aspecto 'pragmático' no pasaría de ser un asunto del modo como se le insufla cierta 'fuerza' a ciertos verbos, sin que por el hecho de adquirir la condición de una orden se afecte la esencia de su aseveración. Y la explicación de la diferencia entre una orden y una aseveración no podría ser un elemento esencialmente 'pragmático', ya que en esencia este elemento no sería pragmático sino proposicional.

Por ejemplo, la oración imperativa ¡fuera maestro!, lanzada por un burócrata policial de la educación, equivaldría a cierta de-construcción sintáctica propia de un enunciado, como: 'ese secretario de educación está destituyendo a los maestros'.

A esto, Austin respondería que la admisión de un elemento esencialmente pragmático y no proposicional en la comprensión del significado se explicaría en el hecho de que una preferencia como la de 'ese secretario de educación está destituyendo a los maestros', efectuada en las mismas circunstancias en que se podría haber proferido en su lugar ¡fuera Maestro!, es un mandato y no una aseveración.

En las preferencias lingüísticas no puede pasarse por alto un aspecto tan primordial como el de su 'fuerza', ya que ésta es precisamente la que pondría al lenguaje bajo la categoría más general de la Acción Racional. Por tanto, las preferencias lingüísticas no son reductibles a elementos proposicionales.

Sobre el mecanismo propuesto por J. R. Searle de hacer de varios enunciados o actos ilocutivos una Proposición, explica el profesor Juan Manuel Cuartas⁵⁴⁴ cómo varios actos ilocutivos pueden referirse a una misma persona y predicar la misma cosa sobre ella. Como una gama de actos ilocutivos con rasgos comunes entre sí podrían conformarse en una Proposición, en un mismo contenido es viable encontrar el grado de la 'fuerza' o efectos implícitos en dichos actos.

Por ejemplo: 1. ¿Saldrá Juan del cuarto? → Una pregunta. 2. Juan saldrá del cuarto, → Una afirmación 'predictiva'. 3. Juan, ¡sal del cuarto!, → Una orden. 4. ¡Ah, que Juan saliera del cuarto!, → Un deseo. 5. Si Juan sale del cuarto, yo también saldré, → Una intención (hipotética).

543 BLASO, J., GRIMALDOS, T., SÁNCHEZ, Dora. *Signo y Pensamiento*; edit. Ariel, Barcelona, 1999, pág. 208

544 CUARTAS, Juan Manuel. *Manual de Filosofía del lenguaje*; Univalle, 2003

De estos cinco actos ilocutivos (enunciados, oraciones) se abstrae tanto la referencia como lo que se predique del referido, consiguiéndose conformar una Proposición. La Proposición resultante de los 5 'actos elocutivos' sería: 'Juan saldrá del cuarto'.

Pero no se trata de combinar caprichosamente las palabras contenidas en una expresión lingüística, pensando que así se consiguen preferencias con diferente 'fuerza', ya que pueden resultar expresiones que no significan lo mismo o de significado ambiguo.

Por ejemplo, En: Si yo fuera maestro; Si yo, ¡fuera maestro!; Si yo fuera, maestro; ¡Si yo fuera maestro!; ¿Si yo fuera maestro?; ¡Fuera maestro!, yo si. Acá se muestra cómo al combinar las palabras ¿transformar sintácticamente? de una expresión no queda claro si resultan enunciados (actos ilocutivos) o preferencias, o alguna Proposición.

Con base en dicha expresión no podría extractarse una única Proposición, debido entre otras cosas al problema del significado de uno de sus términos, el de 'fuera', ya que éste puede significar cosas tan disímiles como 'evocar un querer' (si yo 'fuera' maestro) como inflexión del verbo 'ser', o como inflexión del verbo 'ir' (si el maestro se 'fuera' hacia un determinado lugar, p.ej.), o como inflexión del verbo 'salir' (váyase o fuera maestro).

Una oración (enunciado) no puede expresar una Proposición, pero al 'enunciar' cada oración el hablante expresa una Proposición; una cosa es una Proposición y otra el contenido (afirmación o declaración) de esa Proposición.

Una 'afirmación' es un 'acto ilocutivo', pero una Proposición no es un 'acto ilocutivo'; un 'acto ilocutivo' es diferente del contenido 'proposicional' de un 'acto ilocutivo'; no todos los 'actos ilocutivos' tienen un contenido 'proposicional', p. ej. ¡hurra!, ¡ay!; una Proposición puede ser común a toda clase de 'actos ilocutivos'.

Sobre un mismo objeto, hecho, evento o tema, expresado mediante una 'Proposición', es posible referirse de la misma manera a través de diferentes 'Enunciados'. Si una Proposición cumple varias funciones del lenguaje vocal-articulado, puede ser expresada mediante varios Enunciados, cada uno de los cuales reflejaría una de sus funciones.

La función más relacionada con el Enunciado es la 'informativa o cogni/cognoscitiva' que sirve de punto de partida para discutir la verdad

o falsedad de cada uno de los 'enunciados' referentes a un determinado tema o 'proposición'; cada uno de los varios 'enunciados' puede tener diferente estructura sintáctica, pero significar lo mismo (igual semántica).

Al estar ante la relación entre 'actos ilocutivos' (enunciados, oraciones) y la Proposición, estamos ante el problema de cómo el 'significado de un término' llegaría a dar al traste con el mecanismo de hacer de varios enunciados o actos ilocutivos una Proposición.

Sin embargo, la Proposición sería el significado del Enunciado o el sentido lógico de lo quiere decir el Enunciado; este 'significado' igual, es lo que debe entenderse por Proposición. Esto es, mientras que a cada objeto, cosa, fenómeno o evento de la Naturaleza correspondería una sola Proposición, ésta podría desagregarse en distintos Enunciados.

Sobre las Proposiciones, siempre que dos actos ilocucionarios contengan la misma referencia y la misma predicación, y siendo el significado de la expresión referencial el mismo, Searle considera que se estaría expresando la misma Proposición; aunque esto enuncie una condición suficiente, puede no enunciar una condición necesaria. Por ejemplo, cuando se enuncia y asevera (emisión 1., 2., 3. y 4.), estamos ante actos ilocucionarios, pero las proposiciones no son actos.

Para Searle, una Proposición es lo que es aseverado en el acto de aseverar o lo que es enunciado en el acto de enunciar:

'La expresión de una proposición es un acto proposicional, no un acto ilocucionario. Y, como hemos visto, los actos proposicionales no pueden ocurrir aisladamente. No se puede expresar solamente una proposición y haber realizado al expresarla un acto de habla completo. Cuando se expresa una proposición, se expresa siempre al realizar un acto ilocucionario.'⁵⁴⁵

El uso cogni/cognoscitivo o informativo del lenguaje vocal-articulado nos habilita para afirmar o negar ideas susceptibles de discusión, en cuanto a su verdad o falsedad.

Por tanto, El Enunciado no debe estudiarse sólo según su estructura gramatical, sino también según el 'contexto', el 'sentido', la 'intención' y la 'fuerza' (énfasis puesto en las palabras por quien emite dicho enunciado), ya que es dicho carácter 'proposicional' del Lenguaje, y no tanto la forma

545 SEARLE, John R. *Actos de Habla; policopiado, Uniquindío. Cap. II, pág. 38*

de sus letras, signos y sonidos, lo que realmente interesa como hecho comunicacional.

El Significado Pragmático

La Semántica nos dice que al establecer los significados de los signos lingüísticos y de las expresiones orales o escritas no buscamos en la acepción del diccionario, ni en el estudio lexical de las palabras, puesto que el análisis semántico se interesa por la relación entre lo significante y lo significado por la forma y el contenido de enunciados (frases, oraciones), textos o discursos. Sino, cuenta primordialmente el contexto, las figuras retóricas (semejanza, metáfora, metonimia, sinécdoque, paradigma, etc.), entonaciones, intenciones, sentidos, silencios, etc., con el propósito de responder a la pregunta ¿qué quiere decir un texto y qué establece lo que significan determinadas expresiones y frases utilizadas en un texto?

Si el significado denotativo se refiere al más elemental nivel semántico del signo y si el significado connotativo es un valor suplementario, alusivo, evocativo y afectivo del signo, el 'significado pragmático' concierne a la capacidad de un enunciado (frase, oración), texto o discurso de producir efectos en el auditorio o en el lector (influjo, persuasión, propaganda, orden). El 'significado pragmático' exige conocer la situación concreta en que se escribió un texto, la finalidad y el motivo por el que se produjo, la intención de su autor (locutor, alocutor, hablante), entre otros aspectos.

Una enseñanza del segundo Wittgenstein fue concienciarnos sobre cómo utilizamos el lenguaje de muchas maneras que no requieren ser enunciados verdaderos o falsos, o que no son del tipo declarativo. A partir de que el objeto del lenguaje no es el de representar y comunicar sólo información fáctica y que el 'significado' no se reduce a sus condiciones de verdad, sino que en el lenguaje importan mucho las intenciones, deseos y costumbres que los hablantes tengan, J. L. Austin, J. R. Searle y P. Grice explican las relaciones de comunicación ocupándose del lenguaje ordinario y las oraciones no-declarativas o preferencias.

La 'teoría de los actos de habla' abre perspectivas enriquecedoras para responder a los problemas que plantea el estudio del 'significado pragmático',

que en sí lleva su valoración ética, puesto que las motivaciones humanas (necesidades, intereses) con sentido exigen hacerse escuchar de manera racional y razonable.

Al preguntar J. R. Searle por la diferencia entre sólo emitir sonidos o hacer marcas y realizar un 'acto de habla', encuentra que sólo en la medida que los sonidos o marcas sean 'acto de habla' tienen significado; en la medida que una persona quiere decir algo mediante esos sonidos o marcas. Al 'hablar' se quiere 'decir algo' mediante lo que 'se dice'; y de lo que 'se dice', de la cantidad de palabras emitidas, se dice característicamente que tiene un Significado.

Pero no sólo sería el significado de la emisión. Desde la perspectiva de H. Paul Grice⁵⁴⁶ (1913-1988) el problema del Significado y el Sentido es asumido como el 'significado de hablante' o la comunicación como 'intencionalidad'.⁵⁴⁷ Este enfoque, en contraposición de otros, sobre todo el de Donald Davidson (1917-2003) centrado en la interpretación por parte del oyente de una Oración, se interesa por investigar el 'significado del hablante' como opuesto al 'significado de una emisión'. Grice diseña su 'teoría del significado' (teoría causal del significado) afirmando que al proferir una emisión un hablante intenta comunicar algo y, a la vez, pretende que su 'intención comunicativa' se reconozca por su oyente, intentando inducir en él una creencia o lograr que lleve a cabo determinada acción mediante el reconocimiento de su 'intención' (la del hablante); reconocimiento que el hablante intenta conseguir con base en ciertos rasgos o propiedades de su emisión.

La 'intención' lingüística, como sede del Significado, nos remite a las reglas y leyes que rigen la conversación. La pretensión no es la perlocucionaria de buscar que el oyente haga o crea efectivamente algo, sino que el oyente crea que el 'hablante' cree algo e intente hacer algo. Es decir, la conducta verbal humana debe estar regida por un carácter eminentemente racional, ya que no se puede querer decir cualquier cosa mediante cualquier cosa, e intentar que de esta burda manera se reconozca su 'intención comunicativa'.

Al reformular la teoría del significado de Grice, Searle concluye que el significado es más que un asunto de intención, es un asunto de convención.

546 GRICE, H. Paul. *El Significado del Hablante; en 'la búsqueda del significado', compilación de Valdés, L. M., Madrid, Tecnos, 1995. págs. 481-510*

547 *Ibid.*

Hay que dar cuenta de hasta qué punto el Significado es un asunto de reglas y convenciones, ya que se presenta una conexión entre lo que un hablante quiere decir y lo que las palabras que él emite significan. Searle explica en su análisis del 'acto ilocucionario' que, si bien los actos de habla se realizan tanto en la emisión de sonidos como en la producción de marcas, una cosa es el 'querer decir algo' mediante lo que 'se dice', y otra qué es para ese algo tener 'significado'.

Como al querer decir algo por parte de una persona cuando esta dice algo está relacionado más que casualmente con lo que la oración 'significa' en el lenguaje que esa persona está hablando, J. R. Searle explica el Significado con base en su análisis del 'acto ilocucionario'. Si bien los Actos de Habla se realizan tanto en la emisión de sonidos como en la producción de marcas, una cosa es el querer decir algo mediante lo que se dice, y otra qué es para ese algo tener significado.

Al reformular la teoría del significado de Grice, Searle concluye que el significado es más que un asunto de intención, es un asunto de convención. El querer decir algo por parte de una persona, cuando esta dice algo, está relacionado más que casualmente con lo que la oración significa en el lenguaje que esa persona está hablando. El análisis de los actos ilocucionarios permite capturar tanto los aspectos convencionales como los intencionales y especialmente las relaciones entre ellos.

John L. Austin y los Actos de Habla

El lingüista británico de la universidad de Oxford, John L. Austin (1911-1960), comenzaba su ciclo de conferencias afirmando que 'lo que habré de decir aquí no es difícil ni polémico; el único mérito que quisiera reivindicar para mi exposición es que es verdadera, por lo menos en parte',⁵⁴⁸ agregándole nosotros 'y que debe ser sincera, por lo menos en todo'.

En su clásica obra 'Palabras y Acciones' (Cómo hacer cosas con palabras),⁵⁴⁹ también Austin se ocupa en reconsiderar el saber tradicional sobre la Acción, centrando el interés en los contextos éticos y jurídicos, investigando las manifestaciones lingüísticas ocurridas en situaciones ceremoniales y rituales, públicamente reguladas, e instaurando así una nueva orientación de la Lingüística.

Austin inicia el estudio de los Actos de Habla sosteniendo la tesis de que el examen minucioso del uso de algunas expresiones nos facilita la comprensión de cómo son las cosas o las situaciones a que se refieren, ya que a lo largo del tiempo los matices de los fenómenos se han ido fijando en los modos de decir, siendo que para comprender los diversos fenómenos tendría que examinarse la diversidad de estos matices.

Su 'teoría de los Actos de Habla' se formula en el escrito publicado en 1959 como compendio de sus conferencias 'How to do things with words' (Cómo hacer cosas con palabras), siendo una de las primeras exposiciones en la que se presenta la célebre distinción entre emisiones 'realizativas' (enunciados performativos) y emisiones 'constatativas' (constatativas). Argumenta que las emisiones realizativas (performativas), en contra de lo que podría pensar algún positivista lógico, son perfectamente significativas sin ser evaluables como verdaderas o falsas, sin tener significado en términos de valores de verdad, sino en términos de categorías como éxito o fracaso, propiedad o impropiedad, ejecución afortunada o desafortunada.

Como una acción racional presupone la causa de un estado mental de ciertas creencias (estado doxativo) e intenciones, deseos o propósitos (estado conativo), la especificación del significado de las preferencias realizativas no podría hacerse a manera de una semántica proposicional constatativa, sino mediante un 'significado puramente pragmático', no especificable en términos de esas condiciones de verdad tan propias de las proposiciones.

Entre Hablar y Hacer, los Performativos

Austin plantea que existen expresiones que no sólo tienen la función de comunicar un mensaje, describir una situación o evaluarse como verdaderas o falsas; son expresiones que realizan en sí mismas 'actos'.

De esta manera, cuestionando la vetusta suposición filosófica de que decir algo es siempre enunciar algo y nada más que eso, hace una primera distinción entre enunciados constatativos y enunciados realizativos. Los primeros describen y al constatarlos son susceptibles de ser falsos o verdaderos; los segundos, no sólo serían

548 AUSTIN, John L. 'Cómo hacer Cosas con Palabras' (How to do things with words); edit. Paidós, España, 1990, pág. 41
549 *Ibíd.*

descriptivos (informan), sino que realizan actos con sus propios enunciados, los que al ejecutarlos, instaurarían una nueva situación de ‘afortunados’ o ‘infortunados’, en caso de que se cumpla o no.

Si la cuestión locutiva es condición necesaria para la ejecución del performativo, no es condición suficiente, ya que faltaría la intencionalidad en sus diversos matices, el contexto lingüístico, el contexto de situación, la comprensión y la cooperación, entre otras. Y los criterios de verdadero o falso no son criterios válidos para evaluar los performativos, sino los de afortunado o infortunado (Austin).

Introduce Austin el concepto ‘performativo’ para explicar cómo las manifestaciones performativas son una ejecutivas, tal como puede evidenciarse en las situaciones ceremoniales, donde palabras como ‘yo te bautizo’, ‘el acusado es declarado inocente’ o ‘te tomo por esposa’, que aunque son palabras ejecutan Acciones.

Distanciándose de la utilización de la lógica en lingüística, Austin aclara que a las ‘oraciones performativas’ no se las puede indagar mediante la pregunta, inadecuada, por el valor de verdad, relativa a su verdad o falsedad, sino preguntando por si la comunicación, en correspondencia con la situación, ha transcurrido con éxito o sin éxito.

Si bien las ‘oraciones performativas’ son acciones o partes de acciones, para Austin las oraciones performativas por sí solas no permiten sin más borrar el límite entre Hablar y Actuar. Por ejemplo, en el lenguaje formalizado, para Austin es claro que con la simple expresión de las palabras performativas ‘yo te bautizo’ no quedaría, sin más, ejecutado el bautismo, ya que en esta situación ceremonial para borrar el límite entre Hablar y Actuar, se requieren que sean llevadas otras acciones para que el bautizo sea válido, y que, además de emplear las palabras exactas, los participantes, las autoridades y las circunstancias tienen que ser las apropiadas.

En el lenguaje ordinario, en cambio, tal como lo expuso en su última lección de ‘How to do Things with words’ (lección 12ª), las manifestaciones performativas o Actos de Habla performativos, ya no son sin más un ejecutar, sino que pueden ser <veridictives>, <exercitives>, <commisives>, <behabitives> y <expositives>.

Para Austin, los verbos metalingüísticos como ‘te pregunto’, ‘te contesto’, ‘te cuento’, etcétera, no podrían seguir funcionando como indicadores de Actos de Habla performativos, puesto que dichos verbos diluirían los límites de la teoría de

la Acción, siendo que una imprecisión de estas no sería admisible en una teoría lingüística de la Acción.

Si al reflexionar sobre la relación entre Hablar y Actuar basamos nuestro análisis con ese tipo de verbos, con los que acostumbramos hablar sobre el hablar, desde ya se podría dar por descontado que caeríamos en la falacia de la circularidad de los argumentos.

Las ‘oraciones performativas’ son nunca sólo por sí mismas Acciones; son manifestaciones lingüísticas, discursivas, caracterizadas por estar llenas de ‘fuerza’, con poder y en capacidad de surtir efectos, pero donde esta fuerza y poder no emanan de alguna característica lingüística, sino de la autoridad o legitimidad de la institución social que realiza la ceremonia o la promesa, la significación carismática individual del hablante o expositor. El poder sólo fluye por el canal del lenguaje, pero no emana de éste; es el poder quien se sirve del lenguaje para producir Acciones de naturaleza no-lingüística.

Enunciados (preferencias) Performativos

Uno y otro enunciado constatativo y realizativo son Preferencias, además de que el ‘realizativo’ es un Performativo.

De no haber sido por Austin, tal vez estuviésemos repitiendo con Wittgenstein que el lenguaje es lo que ‘dice’, lo que ‘enuncia’, como si sólo tuviesen sentido los enunciados que ‘dicen’, como si sólo interesaran los enunciados que al ‘decir’ constatan, describen, representan o figuran, puesto que sólo éstos serían ‘verificables’. Pero, si dichos enunciados que ‘dicen’ sólo son dignos de formar parte del universo de enunciados de la ciencia, ¿qué sería de nosotros los comunes hablantes?

Austin parte por revalorizar el lenguaje corriente, poniéndose por fuera de la línea en que solían hacerlo los filósofos con respecto a la verdad o falsedad de las proposiciones, ya que los enunciados no serían sólo descriptivos (verdaderos o falsos), sino que el lenguaje además de describir un estado de cosas, realiza una ‘acción’ (enunciados realizativos o performativos).

Con base en que los enunciados no son exclusivamente descriptivos, encuentra cómo los enunciados no descriptivos adquieren un lugar propio dentro de la reflexión filosófica. Si debido a las características gramaticales las expresiones lingüísticas con que a diario nos comunicamos son indistintamente oraciones declarativas,

afirmaciones, proposiciones, enunciados o preferencias, entonces para John L. Austin los Enunciados, además de ser 'declarativos' o constatar, también son 'performativos o realizativos'.

Un Performativo no podría nunca ser ni verdadero ni falso, puesto que de por sí tiene su propia función de 'servir para efectuar una acción', en cambio el 'declarativo' o 'constatativo' sí tiene la propiedad de ser verdadero o falso; mientras que los 'actos constatativos' son susceptibles de ser verdaderos o falsos, los 'actos performativos' son susceptibles de ser afortunados o infortunados.

Se le objeta a la teoría Austin-eana de los actos lingüísticos que, quiéralo o no, todas las 'preferencias realizativas' ostentan cierto contenido o sentido proposicional. No obstante, el significado de todas las preferencias incluye un elemento proposicional que tiene que ver con su común intencionalidad o carácter representacional, especificable en términos de correspondencia (Verdad), pero teniendo presente otro elemento esencialmente 'pragmático', el que apunta a un estado posible del mundo que puede de hecho darse o no en la realidad, en términos de condiciones de ejecución afortunada.

Los 'realizativos' (performativos) son expresiones que estarían más allá del ámbito de la gramática. Una expresión lingüística por su forma gramatical impecable sería un enunciado (decir) y/o un sin sentido (decir), pero es posible que no fuese un 'realizativo' (decir y hacer).

Aunque la expresión 'realizativa' no es simplemente verdadera o falsa, puede sin embargo ser sometida a crítica. Aún más, existen expresiones tales como: Sí, juro; bautizo este barco Queen Elizabeth; lego mi reloj a mi hermano; te apuesto cien pesos a que mañana va a llover, que son expresiones de las que no podría decirse que son un sin-sentido, pero que no describen nada y no son verdaderas ni falsas; sin embargo, son expresiones que, a más de ser un decir, son un hacer. Es decir, son 'realizativos'.

Por tanto, mientras que los 'enunciados constatativos' pertenecen a la Lógica formal, los 'enunciados performativos' (realizativos) pertenecerían a la Pragmática. Mientras que los 'enunciados constatativos' son verdaderos o falsos, los 'enunciados performativos' (realizativos) son afortunados o desafortunados; mientras que los constatativos describen e informan algo, los performativos no describen ni informan nada; mientras que los constatativos

transmiten información y no realizan acciones, en los performativos se entiende que el acto de expresar es el acto de realizar; mientras que los constatativos se atienen al principio de verificabilidad, los performativos no; mientras que la forma de las expresiones constatativas es indicativa, los performativos hacen del modo verbal indicativo y de los demás.

Tipos de Actos de Habla

Austin divide los 'actos de habla' en:

1. Locucionarios (locutivos), como el acto de decir o de decir algo en los que el hablante enuncia hechos, o emite el enunciado con un significado, distinguiendo en este acto tres aspectos: a) el Fonético o emisión de sonidos acordes con las reglas de la gramática, b) el Fático o emisión de sonidos ajustados a un determinado léxico y acordes también con las reglas de la gramática y c) el Retórico o emisión de sonidos con sentido o referencia determinados.

2. Ilocucionarios (ilocutivos), como aquellos en los que se actúa en tanto se dice algo o se 'hace al decir' por el simple hecho de decir (promesa, orden, pregunta) y que se caracterizan por la 'Fuerza' con la cual se expresa una determinada expresión significativa. Tienen que ver con la intención con la que se produce el enunciado o la intención de pretender un efecto en el destinatario.

3. Perlocucionarios (perlocutivos), que realizan efectivamente el efecto que en los ilocucionarios era una intención, ya que producen un efecto en el mundo porque se actúa en tanto se dice algo; son actos ilocucionarios venidos a más, por el hecho de que tienen el propósito de causar efectos o reacciones en los sentimientos y pensamientos de los interlocutores.

Los Actos Ilocucionarios son 'convencionales' y los Actos Perlocucionarios son 'no-convencionales'. Los Actos Ilocucionarios se conforman por el Significado y la Fuerza (ilocucionaria) de la expresión, donde el hablante no cuenta en el Significado (sentido y referencia), ya que él es portador de la Fuerza responsable de que la expresión efectivamente sea el Acto de Habla que dicho sujeto quiere o tiene la 'intención' de expresar.

Los Actos Perlocucionarios no-convencionales, a pesar de que no es posible realizar un Acto de Habla sin la presencia de una 'convención' y que las 'convenciones' explican muchos de los usos del Lenguaje, pretenden conseguir o realizar el Efecto buscado. El Acto producido en el interlocutor no es 'ilocucionario', sino 'perlocucionario'.

Si se usa el Lenguaje para realizar Actos de Habla como preguntar, agradecer y exhortar, son 'ilocucionarios'; si se usa el Lenguaje para realizar Actos de Habla como aburrir, avergonzar, contrariar, entusiasmar, etc., son 'perlocucionarios'.

Algunos lingüistas se oponen a las distinciones entre Locucionario, Ilocucionario y Perlocucionario, propuesta por Austin, manifestando que tales teorías no proporcionarían una explicación suficiente de las relaciones de Comunicación.

Si mediante un 'acto de habla' se argumenta, expone, explica o describe, no está en manos de quien emite el 'acto de habla' convencer, persuadir o determinar el tipo de reacción de quien recibe dicha emisión.

Si es imposible leer los pensamientos de otro, mucho más lo sería precisar el tipo de su reacción, cuando nosotros mismos pensamos una cosa y decimos otra, decimos una cosa y hacemos otras, siendo casi imposible que pensemos una cosa y la hagamos tal cual.

'Podemos intentar persuadir a alguien y no conseguirlo, podemos informar a la sociedad de algo con la mejor intención y no conseguir más que alarmarla. El intento es todo nuestro; el conseguirlo no depende de nosotros del todo. Esto es algo que vio Austin y por eso distinguió entre actos ilocutivos y actos perlocutivos'⁵⁵⁰

Esto es, Austin sólo se interesaría por los 'actos de habla' que están en nuestras manos y que dependen de nuestra intención, los 'actos ilocucionarios' del emisor, ya que el hablante no responde por la reacción del oyente. Si las intenciones nos pertenecen, los efectos de nuestros actos comunicacionales en los otros no nos corresponden del mismo modo. Al 'oyente' intentamos convencerle con el mayor interés, poniendo en ello todas nuestras habilidades y competencias, pero sólo hasta ahí, ya que convencerse depende sólo de él mismo. Los 'actos ilocucionarios' son intrínsecos a la emisión, mas no así los 'actos perlocucionarios'.

También al referirse a la propuesta de Austin, Karl Otto Apel en su tesis del 'poder-intencionar' llama la atención sobre el aspecto problemático del sentido de actos lingüísticos implícitos o explícitos, puesto que no sería posible referir el Fin y el efecto ilocucionarios del discurso a su Fin posible y efectos perlocucionarios.

En la distinción entre actos ilocucionarios y perlocucionarios, dice Apel, el criterio más importante indicado por Austin para el 'acto ilocucionario' es el de la 'convencionalidad' en el sentido de los enunciados (preferencias) performativos,. También para Austin los 'actos ilocucionarios' (bautismos, fallos judiciales) que no son convencionales en cuanto instituciones sociales, sí serían convencionales en el sentido de 'enunciados performativamente explícitos', como 'te advierto que' o 'te prometo que', etc.

Verbos Realizativos, Actos Ilocucionarios y Enunciados Realizativos

Por su carácter de acción, y no de descripción, los 'enunciados realizativos' tienen propiedades especiales. La realización de una acción, no puede llevar el verbo en pasado o en otra persona gramatical, ejemplo: 'le pedí disculpas' o 'le piden disculpas', ya que en este caso la lectura realizativa sería prácticamente imposible, de modo que sólo se obtiene la interpretación descriptiva. Aspecto este parecido al de Chomsky en las transformaciones sintácticas.

Con base en los enunciados 'realizativos', Austin propone otra clasificación tipológica de los Actos de Habla (ilocucionarios), ordenando dichos Actos según las categorías verbales o cinco tipo de verbos realizativos: Los Judicativos (veredictivos), los Ejercitativos (exercitivos); los Compromisorios (commissives); los Comportativos (behabitives) y los Expositivos (expositives).

La clase de los Judicativos comprende las emisiones en que se consignan 'juicios' en el sentido de una ordenación por grados o de una valoración como 'absuelvo', 'condeno', 'entiendo que', etc.

La clase de los Ejercitativos comprende las expresiones de 'decisiones' dotadas de autoridad institucional, como condenas, adopciones, nombramientos, designaciones, dimisiones, etc., que abogan por cierta línea de conducta.

La clase de los Compromisorios es aquella donde el hablante se obliga a realizar determinadas acciones en el futuro o contrae un compromiso que le obliga a actuar de una determinada manera, como las promesas ('prometo que'), las amenazas, las declaraciones de intención, los votos, los contratos, etc, que comprometen a quien lo usa a tener cierta línea de acción.

550 BLASCO, J., GRIMALTOS, T., SÁNCHEZ, Dora. Op. cit., pág. 182

La clase de los Comportativos forman por su parte una clase cuya composición es bastante heterogénea, en la que se consignan expresiones de sentimientos, como quejas y condolencias, expresiones de emisiones institucionalmente ligadas como felicitaciones, maldiciones, brindis, bienvenidas y expresiones de actos de satisfacción como las disculpas y agradecimientos.

La clase de los Expositivos, como enunciar, afirmar, negar y referir.

Entre estas cinco clases de 'actos de habla' Austin sólo da un criterio definido de forma satisfactoria para la clase de los 'compromisorios', estudiando entonces lo que tiene que ver con las promesas, las amenazas, las declaraciones de intención, los votos y los contratos.

Como el lenguaje no cumple sólo la función de representar, describir e informar la realidad, puesto que por ser enunciados performativos (realizativos) en sí mismo son 'actos' (de habla), es importante considerar lo que Austin llama 'el acto lingüístico total', donde la noción básica es la noción de 'fuerza ilocucionaria', por la cual se comprende que una Preferencia sea llevada a cabo 'felizmente' o 'infelizmente'. El describir, hacer constar, etc., son sólo dos aspectos entre muchos otros de los 'actos ilocucionarios' y no ocupan alguna posición única.

Son enunciados realizativos: Afirmo, Prometo, Juro, Apuesto, Aconsejo, Análisis, Argumento, Considero, Estipulo, Saludo, Reclamo, Proclamo, Sanciono, Suspendo, Veto, Vendo, Compro, Abro la sesión, Cierro la sesión, entre otros.

De esta manera, Austin va construyendo la teoría de los 'enunciados realizativos' (performative utterances) que se caracterizan por ser oraciones declarativas, desde el punto de vista gramatical, estar expresados en primera persona del singular del presente de indicativo y por no carecer de sentido ni ser calificadas como verdaderas o falsas, sino como afortunado o desafortunado. En cambio, los enunciados constatativos sólo serían oraciones declarativas que describen estados de cosas y, por lo tanto, sólo pueden evaluarse en términos de verdad o falsedad.

Nos dice Austin que para ser 'enunciados realizativos' (performativos), las expresiones son realizaciones afortunadas o performativos en la medida que al decir las cumplan seis condiciones necesarias: a) Que esté acorde con un procedimiento convencional; b) que se digan en las circunstancias apropiadas (condiciones especiales de emisión), ya que en caso contrario la

emisión y el acto realizado pueden fracasar, no en la forma de falso, sino en la forma de insinceridad, mala fe o acto nulo; c) que el procedimiento sea llevado a cabo por todos los participantes; d) que se de en todos los pasos; e) que se digan con intención, sentimiento y pensamiento sincero; f) que los participantes se comprometan efectivamente.

No basta con la emisión de unas determinadas palabras, sino que éstas tienen que emitirse siempre en las condiciones requeridas. Un fallo o una violación de cualquiera de estas condiciones darían lugar a un Infortunio. Sobre los 'realizativos' que son Infortunios, Austin los define como Desaciertos y Abusos, según violen o no cumplan con determinadas condiciones o reglas.

Infortunios: Desaciertos y Abusos

El Infortunio es la anomalía pragmática de un enunciado fallido que ha transcurrido sin éxito, ya que no basta con que los enunciados sean convencionales sino también emitirse siempre en las condiciones requeridas.

Si un enunciado realizativo no cumple con cierta condición necesaria, a determinar, es un Infortunio. Y según sea el tipo de la condición necesaria no cumplida, el Infortunio sería un Desacierto o un Abuso. Un Infortunio de desacierto anula la realización del acto; un Infortunio de abuso no anula dicho acto pero sí lo deja viciado de insinceridad e inconsecuencia.

Si un Desacierto no cumple con cierto procedimiento da lugar a un acto nulo o de 'mala apelación' (error en el procedimiento); si un Desacierto no cumple con otro determinado procedimiento daría lugar a una 'mala ejecución' del procedimiento (mala aplicación), la que puede ser o un 'acto viciado', donde los participantes no actúan de la forma requerida, o un 'acto incompleto' por tener un faltante en el acto.

Los Abusos dan lugar a un 'acto hueco', de tal manera que si no cumple un determinado procedimiento sería o un 'acto insincero' realizado sin poseer las intenciones, o un 'acto incumplido' que se realiza pero luego no se cumple.

Explica J. L. Austin cómo a través de nuestros actos lingüísticos, que no son sólo asunto de frases de la lengua sino de enunciados del habla, permanentemente estamos incurriendo en un tipo de comunicación viciada de 'infortunios' como los 'desaciertos' y los 'abusos', debido a que la comunicación requiere de intenciones, convenciones y condiciones que de no cumplirse no se realizaría dicho acto lingüístico.

El Desacierto anula la realización del acto lingüístico cuando se invoca deficientemente la condición de que tendría que haberse dado un procedimiento convencional aceptado; o cuando se ha aplicado deficientemente la condición de que en el hecho comunicativo se haya procedido adecuadamente con la participación de las personas adecuadas y en las circunstancias adecuadas; o cuando el hecho comunicativo no se hubiera realizado por todos sus participantes con el procedimiento correcto; o cuando dicho procedimiento no se hubiera cumplido realizando todos sus pasos.

Los Abusos, aunque en estos casos de incumplimiento de ciertas condiciones de sinceridad no anularía por este hecho la realización del respectivo acto lingüístico, son actos 'insinceros' cuando el procedimiento requerido por parte de quienes realizan el respectivo acto lingüístico no se hubiere adelantado cumpliendo con las condiciones de ser verdaderos sentimientos y pensamientos; son actos 'inconsecuentes' cuando los participantes no manifiestan efectiva y oportunamente con sus sentimientos y pensamientos.

John R. Searle y los Actos de Habla

Mientras que Austin habla de actos Locucionarios, Ilocucionarios y Perlocucionarios, Searle nos dice que al mismo tiempo en que se realiza un 'acto ilocucionario' se realizan característicamente 'actos de emisión' (emitir palabras, morfemas y oraciones) y 'actos proposicionales'.

El punto de partida de J. R. Searle es el supuesto de que hablar una lengua es tomar parte en una forma de conducta altamente compleja gobernada por reglas; que aprender y dominar una lengua es haber aprendido y dominado estas reglas; que toda la actividad lingüística - y no sólo cierto tipo de actos ritualizados - es convencional, en el sentido de que está controlada por reglas. El centro de su teoría está en la noción de 'actos de habla', (actos de lenguaje, actos lingüísticos) o unidad mínima de la comunicación lingüística.

Las oraciones no pueden ser las unidades básicas de la comunicación humana porque no han sido producidas para ello, es decir, los enunciados son unidades elementales del lenguaje y los actos de habla son unidades elementales de la comunicación.

Considera Searle que la comunicación lingüística incluye esencialmente 'actos'. Tal es el caso de un ruido o una marca sobre un papel, o un mensaje, que son casos de comunicación lingüística, los cuales no pueden contemplarse como un fenómeno natural, igual a una piedra, un árbol o una cascada, sino como un caso de comunicación lingüística producido por un ser con ciertas intenciones. Así, para poderlo contemplar como un caso de comunicación lingüística debe suponerse que su producción es un 'acto de habla'.

Por ejemplo, un presupuesto lógico de los intentos corrientes de descifrar los jeroglíficos mayas consiste en que al menos avanzamos la hipótesis de que las marcas que vemos sobre las piedras fueron producidas por seres más o menos parecidos a nosotros mismos y producidas con ciertos géneros de intenciones. Si estuviéremos seguros de que las marcas fuesen una consecuencia de, digamos, la erosión producida por el agua, entonces la cuestión de descifrarlas o incluso de denominarlas jeroglíficos no podría plantearse. Interpretarlas bajo la categoría de comunicación lingüística incluye necesariamente interpretar su producción como 'actos de habla'.⁵⁵¹

La propuesta de Searle se complementa con su análisis del 'acto ilocucionario' de Prometer, donde se pregunta por las condiciones que son necesarias y suficientes para que se haya realizado el acto de prometer en la emisión de una oración dada. Y propone los pasos a seguir para, una vez que se ha obtenido el conjunto de tales condiciones, extraer las reglas para uso del dispositivo indicador de función, lo que por ahora no es nuestro propósito entrar a detallar.

Tipos de Actos de Habla

Según Morris, los elementos de la oración no se agotan en los signos que la componen, ya que las conexiones entre ellos, la posición que cada uno está ocupando y los mismos signos de puntuación, son un elemento más de la oración. La oración es un conjunto organizado compuesto no sólo de palabras (signos), sino que se posibilita la existencia de la oración merced a la conexión existente entre ellos.

Esto llevaría a John R. Searle a diferenciar entre los indicadores proposicionales de la oración y los indicadores de fuerza ilocutiva.

551 SEARLE, John R. *¿Qué es un acto de habla? En la compilación de Luis M. Valdés, la búsqueda del significado*, Editorial Tecnos, Madrid, 1995, pág. 432

Clasifica los Actos de Habla en 'enunciativos' (de emisión, de manifestación), 'proposicionales' e 'ilocucionarios', además de poner su énfasis en que los 'actos proposicionales' se expresan parcialmente como actos de predicación en forma de predicados gramaticales y como actos de referencia en forma de nombres y pronombres; que en los 'actos ilocucionarios' la fuerza de la proposición se expresa en frases completas (no en partes), ya que el acto ilocucionario no podría aparecer sin el acto proposicional y quien no admitiera una referencia no podría tampoco afirmar o negar de ella un predicado.

J. R. Searle explica los tipos de 'actos de habla' relacionando los 'actos de manifestación' (de emisión, enunciativos) y los 'actos proposicionales' (de referir, de predicar), de tal manera que si un 'acto ilocutivo' es aquello que se hace al emitir una determinada oración, entonces sólo se tendría éxito en la realización de un 'acto ilocutivo' en la medida que se realicen con éxito un 'acto de emisión' (enunciación, de manifestación) y un 'acto proposicional'.

Es decir, el 'acto de emisión', el 'acto proposicional' y el 'acto ilocucionario' serían tres aspectos distintos de un mismo 'acto de habla'. No son realidades separadas, sino estratos de una misma acción.

Para poder realizar el 'acto ilocucionario', previamente tuvo que haberse realizado exitosamente el 'acto de manifestación' (emisión) y el 'acto proposicional' (referir y predicar). Si estamos ante un 'acto ilocucionario' realizado con éxito, significa que simultáneamente se han realizado los tres actos: 'de manifestación', 'proposicional' e 'ilocucionario'; si estamos ante un 'acto perlocucionario' exitoso, que ha dado el resultado buscado según la intención del hablante, significa que simultáneamente se han realizado exitosamente los cuatro actos.

En cambio, la realización exitosa de un 'acto de emisión', no es indicación plena de que se vaya a realizar exitosamente el tipo de acto siguiente, y así sucesivamente.⁵⁵²

Los conceptos 'fuerza ilocutiva' y 'forma lingüística' están íntimamente unidos por una relación regular y constante. Tal es el caso de la relación sistemática que se da entre la forma lingüística ¡imperativo! y el acto de habla

¡mandato!; o entre la forma lingüística ¿oración interrogativa? y el acto de habla ¿pregunta? Relación esta que es fundamental para la distinción y confusión entre la semántica (forma lingüística-sintáctica) y la pragmática (fuerza ilocutiva-acto de habla).

Otros ejemplos de Actos de Habla, serían: formular afirmaciones; impartir órdenes; plantear preguntas; hacer promesas; dar indicaciones; aplicar o no predicados.

No sobra reiterar que Searle analiza los 'actos de habla' con base en un modelo que distingue cuatro estratos: el <acto de manifestación>, que es la simple emisión de signos lingüísticos, equivalente a los movimientos físicos de cualquier acción; el <acto proposicional>, que comprende la Referencia y la Predicación, equivalente a la activación de cualquier acción; el <acto ilocucionario>, que se refiere a la modalidad de la intención, ya sea enunciar, afirmar, preguntar, ordenar, etc; el <acto perlocucionario>, que se refiere al efecto obtenido o las consecuencias que tales actos tienen sobre las acciones, pensamientos o creencias ¿paradojas?, equivalente a los resultados de cualquier conducta o acción.

Con respecto al Acto Proposicional, lo que se predica sobre los objetos son expresiones específicas y no universales; lo que se refiere es cualquier expresión referencial (definida, indefinida, múltiple) que sirva para identificar alguna cosa, proceso, evento, acción, o cualquier otro género de individuo.

Esta teoría es ilustrada por Searle con base en el mismo ejemplo del 'Prometer', de Austin, donde el 'Prometer' es un Acto de Habla que unas veces menciona expresamente el rol ilocucionario ('yo te prometo que') y otras veces aparece conteniéndolo sólo implícitamente ('te ayudo sin falta').

En la realización de un 'acto ilocucionario' el hablante intenta producir un cierto efecto, logrando que el oyente reconozca su intención de producir ese efecto; además, si está usando las palabras literalmente, intenta que este reconocimiento se logre en virtud del hecho de que las reglas para el uso de las expresiones que emite asocian las expresiones con la producción de ese efecto.⁵⁵³

552 BLASCO, J., GRIMALTOS, T., SÁNCHEZ, Dora. *Signo y Pensamiento*; edit. Ariel, Barcelona, 1999, pág. 178

553 SEARLE, J. R. *¿Qué es un acto de habla? Op. cit.*, pág. 440.

Reglas y Significado de los Actos de Habla

Una vez establecidas las bases de la teoría de los 'actos de habla' de Searle, restaría describir el significado de ellos y su aplicación, mediante la identificación de la Reglas que rigen el uso del dispositivo indicador de la fuerza ilocucionaria.

Si hablar un lenguaje o realizar un acto ilocucionario es tomar parte en una forma de conducta gobernada por reglas, igual que en otros actos como marcar un gol en fútbol o mover un caballo en el ajedrez, y si hablar un lenguaje consiste en realizar actos de habla tales como hacer enunciados, dar órdenes, plantear preguntas, hacer promesas y más abstractamente actos tales como referir y predicar, dichos actos sólo son posibles merced a que se realizan de acuerdo con ciertas reglas para el uso de los elementos lingüísticos, al menos que el mismo lenguaje permitiese la posibilidad de su realización.

Como los actos de habla se realizan en el momento en que se expresa una oración, el estudio del significado de las oraciones no es distinto, en principio, del estudio de los actos de habla. La comprensión del significado de las oraciones es una tarea complementaria del análisis de los actos lingüísticos.

Searle explica el 'acto ilocucionario' (acto ilocutivo) enunciando el conjunto de 'condiciones necesarias y suficientes' para su realización, extrayendo de él un conjunto de reglas semánticas para el uso de la expresión (o dispositivo sintáctico) que distingue la emisión como un 'acto ilocucionario'.

Si se tiene éxito al enunciar las condiciones y las reglas correspondientes para tan siquiera un género de 'acto ilocucionario', se proporcionaría así un modelo para realizar otros géneros de actos, explicando de paso la noción de 'acto ilocucionario' en general.

Como otros autores plantean que conocer el Significado de una palabra es simplemente un asunto de conocer las 'reglas' para su uso o empleo, pero hasta ahora ningún filósofo ha dado jamás algo parecido a una formulación adecuada de las reglas para el uso de tan siquiera una expresión, según Searle, el problema está en que no se ha querido distinguir diferentes géneros de reglas.

Reglas que son de diferente género, las que regulan formas de conducta ya existentes,

cuya actividad existe independientemente de la existencia de las Reglas, y las que, además de regular, crean o definen nuevas formas de conducta, cuya actividad existe dependiendo de las Reglas. Las primeras son del género regulativo, como en la etiqueta o protocolo, donde se regulan relaciones interpersonales, pero esas relaciones existen independientemente de las reglas de etiqueta; las segundas son del género constitutivo, como en el fútbol, donde éste es creado y definido por sus reglas, ya que el fútbol no tendría existencia aparte de esas reglas.

Dichas Reglas serían 'regulativas', en cuanto rigen o regulan formas de comportamiento, y 'constitutivas' en cuanto no sólo regulan, sino que provocan formas de comportamiento y conductas.

'Distingo entre dos clases de reglas: Algunas regulan formas de conducta existentes anteriormente (reglas de etiqueta); otras reglas, no regulan meramente, sino que crean o definen nuevas formas de conducta (reglas de fútbol) Llamaré a las del primer género, reglas regulativas, y a las del último género, reglas constitutivas. Las reglas regulativas regulan una actividad preexistente, una actividad cuya existencia es lógicamente independiente de la existencia de las reglas; las reglas constitutivas constituyen, y también regulan, una actividad cuya existencia es lógicamente dependiente de las reglas.'⁵⁵⁴

Con respecto a las 'reglas' de Searle, Adela Cortina⁵⁵⁵ explica cómo después de definir que 'hablar un lenguaje' significa realizar 'actos de habla', en concordancia con sistemas de reglas constitutivas fundadas la reciprocidad entre proposiciones lingüísticamente formuladas y actos de habla (principio de expresabilidad), Searle establece una distancia (diferencia) pragmática entre 'proposición formulada lingüísticamente' y 'acto de habla', estableciendo que esta diferencia pragmática empieza por esclarecer cómo en la constitución del lenguaje una cosa son las 'reglas del lenguaje' y otra las 'convenciones'.

La hipótesis central de Searle, en cuanto a las 'reglas', consiste en que la semántica de un lenguaje puede ser contemplada como una serie de sistemas de reglas constitutivas y que los actos ilocucionarios son actos realizados de acuerdo con esos conjuntos de reglas constitutivas. Uno

554 SEARLE, J. R. *¿Qué es un acto de habla?* Op. cit., pág. 440

555 CORTINA, Adela. *Razón Comunicativa, Responsabilidad Solidaria*; Sígueme, Salamanca, 1995

de sus propósitos también lo es formular un conjunto de reglas constitutivas para un cierto género de actos de habla, tal como lo intenta cuando analiza el acto ilocucionario de prometer donde da respuesta a la pregunta sobre las condiciones que son necesarias y suficientes para que se haya realizado el acto de prometer en la emisión de una oración dada.

A partir de estos presupuestos John R. Searle concluye que si 'Hablar' es realizar Actos de acuerdo con un sistema de 'reglas constitutivas' y que si el Acto Ilocucionario es un acto lingüístico realizado como un sistema de 'reglas constitutivas' acordes con el acto que se realiza al Hablar; entonces 'Hablar' es realizar cierta forma de comportamiento gobernado por 'reglas', es actuar de acuerdo con un sistema de 'reglas constitutivas', es realizar Actos de Habla sometidos a ciertas condiciones y a ciertas reglas.

Las 'reglas del lenguaje' cumplen un importante papel en el proferir 'actos de habla', precisando de las convenciones lingüísticas.

Pero como no siempre el hablante dice exactamente lo que quiere decir a través de las convenciones en un acto lingüístico fáctico, sin poder así alcanzar el ideal de expresabilidad, entonces las reglas entran a compensar dicha insuficiencia rectificando o creando convenciones y utilizando signos para-verbales y extra-verbales con el fin de que el acto de habla consiga su propósito.

'Sin esta distancia pragmática entre proposición formulada lingüísticamente y acto de habla, ¿cómo sería posible la traducción de unos lenguajes a otros y el acuerdo comunicativo entre culturas cuyos sistemas lingüísticos, si atendemos a Sapir, deberían ser inconmensurables?, ¿cómo se explicaría la capacidad de un sujeto para alterar las convenciones de su propio lenguaje?'⁵⁵⁶

Con respecto al Significado, Searle explica cómo si cuando se habla se quiere decir algo mediante lo que se dice, de lo que se dice (emite) se dice característicamente que tiene un significado. Lo que se emite al hablar con la intención de comunicar algo tiene un significado, en donde la clave está en la intención. El significado de un acto de habla está en el reconocimiento de la intención del hablante por parte del oyente.

556 *Ibid.*, pág. 119

557 SEARLE, John R. *Actos de Habla. Policopiado Uniquindío. Cap. II, pág. 31.*

558 ESCANDELL, Vidal M. *Victoria, Op. cit.*, pág. 89

El modelo de Searle comprende la noción de los actos de habla, el principio de expresabilidad (toda cuestión que quiera decirse es posible expresarla), lo que el hablante quiere e intenta decir, lo que la oración emitida significa, lo que el oyente comprende y lo que son las reglas que gobiernan los elementos lingüísticos.

En el clásico ejemplo de Searle se incluye un hablante, un oyente, una emisión del hablante, un contexto y una intencionalidad, donde el hablante emite una de las oraciones siguientes: 1. Juan fuma habitualmente. 2. ¿Fuma Juan habitualmente? 3. ¡Juan, fuma habitualmente! 4. ¡Plugiéase al cielo que Juan fumara habitualmente!⁵⁵⁷

Indaga sobre cómo caracterizar o describir la emisión por parte del hablante de una de las anteriores oraciones, ya que característicamente el hablante está diciendo algo y no meramente profiriendo palabras.

Al emitir 1., un hablante está haciendo una aserción; en 2., está planteando una pregunta; en 3., está dando una orden y en 4., (modalidad un tanto arcaica) está expresando un anhelo o deseo. Y al realizar cada uno de estos cuatro actos diferentes que son los 'actos ilocucionarios' (1. 'aserción', 2. 'interrogación', 3. 'orden' y 4. 'deseo') el hablante realiza otros ciertos actos, comunes a los cuatro, que son los 'actos de emisión' (proferir palabras) y los 'actos proposicionales', ya que 'se refiere a', 'menciona o designa' un cierto objeto y 'predica' la expresión 'fuma habitualmente' del objeto referido; es decir, Referir y Predicar.

El 'acto de habla' de Searle, a medio camino

Algunas críticas⁵⁵⁸ que se le hacen a la teoría de los Actos de Habla de Searle podrían resumirse en:

Que poco se avanza al afirmar que 'oración' y 'acto de habla' están indisolublemente unidos, si luego hay que acabar concediendo que esta unión está siempre a merced del contexto, máxime si sólo se apela al contexto cuando supuestamente las palabras fallan; que en vez de proponer un mecanismo que en determinadas circunstancias modifique la fuerza ilocutiva básica de la oración, podría simplemente postularse que las oraciones, como unidades abstractas, tienen un sentido constante, mientras que sólo los enunciados pueden tener fuerza ilocutiva.

Que dicha fuerza ilocutiva dependería siempre del contexto; que el restringido vocabulario de la teoría de 'actos de habla' obliga a no tomar en consideración muchos de los factores que intervienen en los enunciados, ya que su resultado es una categorización demasiado simplista; que un término como 'promesa', cuyo significado podría implicar una obligación, podría no aceptarse ni cumplirse; que si un hablante que realiza una 'afirmación' no está obligado a justificarla, pero se espera que lo haga, también es igual de posible que no lo haga; que la 'mentira', según Apel, no constituye un tipo particular de actos de habla ilocucionarios, porque es imposible una dimensión performativa del tipo 'con esto afirmo falsamente que...!' o 'con esto te miento', siendo así, la mentira, una perversión de los actos de habla; que la teoría de los actos de habla es insuficiente para explicar el mecanismo de la interacción, ya que parte de un punto de vista demasiado estático que no pone de manifiesto la naturaleza dinámica y estratégica de la comunicación humana, perspectiva esta que por ser unidimensional, al diseccionar el discurso en actos de habla, no explica suficientemente los cambios que se producen a medida que se habla; que su teoría del significado no da cuenta de la distinción semántica y pragmática, y tampoco da explicación de la vaguedad en las lenguas naturales.

Teoría 'intencionalista' de H. Paul Grice

H. Paul Grice plantea la 'teoría intencionalista' en el texto 'Las Intenciones y el Significado del Hablante'⁵⁵⁹

Como el término 'intención' ha sido empleado en relación con el problema del significado de palabras y frases, cabe entonces hablar de 'intención lingüística', para diferenciarla de otras varias formas de 'intención' (intencional, intencionalidad). La 'intención lingüística', además de ser una de las sedes del significado, es una vía para esclarecer las reglas y leyes que rigen la conversación.

Si Austin nos había convencido sobre nuestra impotencia o ninguna responsabilidad que como emisores tenemos para con los 'actos perlocucionarios', los que se dan porque se dan pero dependiendo del oyente, y si para Searle ni siquiera el emisor de un 'acto ilocucionario' tendría

porqué pretender algún efecto 'perlocucionario' asociado con su significado, al menos que fuese el de la mera comprensión, Grice nos dice que su pretensión no sería la 'perlocucionaria' de buscar que el oyente haga o crea efectivamente algo, sino más bien la 'perlocucionaria' de 'intentar' que el oyente 'crea' que el hablante cree algo e intenta hacer algo. Es decir, Grice caracteriza el 'decir' en términos de 'intentar conseguir', mas no conseguirla efectivamente, una determinada respuesta por parte del oyente.

A este 'intencionar' de Grice se le ha objetado que serían muchas las razones para que un oyente termine creyendo o no creyendo lo que un autor (emisor) dice, mas no sería ninguna razón la trivialidad de que el oyente llegue a captar o entender que el emisor intenta que le crea.

'Puede que en algunas ocasiones sea así, pero no es necesario. Muchas veces queremos que lo crea en virtud de las razones o evidencias que le damos, y no porque se dé cuenta de que queremos que lo crea'⁵⁶⁰

Además de que podemos decir lo que queramos sin necesidad de tener que pretender una determinada respuesta en el oyente, pretender provocar en el oyente (audiencia) tan sólo que se dé cuenta que estoy intentando decirle algo o qué es lo que intento decirle, no es un 'efecto perlocutivo' sino la simple comprensión de ello por parte del oyente; si un oyente consigue que el hablante se de cuenta que lo han comprendido entonces estaríamos ante un efecto meramente 'ilocucionario', desde la perspectiva del oyente.

Con respecto a la 'teoría del significado', si para Wittgenstein el lenguaje que no describe el mundo no es lenguaje y aquello que no describe no puede formar parte del lenguaje y si para Austin no todo lo que hace el lenguaje es describir (enunciar), siendo que hay expresiones (realizativos) que además de describir hacen otras cosas, para Grice no interesaban tanto las expresiones que supuestamente describían o representaban el mundo, sino las 'preferencias' que efectivamente servían para intentar producir un efecto en el oyente.

Ante el hecho de que con el lenguaje no sólo decimos cosas, sino que también hacemos cosas (Austin), que en un 'acto de habla' hay un componente proposicional y un componente

559 GRICE, H. Paul. *La búsqueda del Significado; Compilación de Valdés, L. M., Madrid, Tecnos, 1995. págs. 481-510*

560 BLASCO, J., GRIMALTOS, T., SÁNCHEZ, Dora. *Op. cit., pág. 183*

ilocucionario (2do. Wittgenstein, Austin) y que los 'realizativos' (prometer, ordenar, etc.) no eran reducibles a los elementos proposicionales (Austin), asume que el 'decir' y el 'hacer' son indesligables, siendo que no era tanto el contenido proposicional como sí la fuerza ilocutiva la que le daba sentido y significado a lo que se decía.

Acción, Intención y Significado del Hablante

H. Paul Grice opina que el significado de palabras y frases, especialmente de las últimas, reside en la 'intención del hablante' que las profiere. Según Grice, es menester especificar los significados de tipos de preferencias; esto incluye preferencias intemporales y temporales, completas e incompletas, y hasta no lingüísticas junto a las lingüísticas. El error de los que admiten que el significado de una preferencia es independiente de la intención del proferir consiste en suponer que sólo de este modo se puede salvar la intemporalidad de las preferencias, pero si la intemporalidad está incluida en la intención no hay motivo para no considerar esta última como fundamental en las preferencias.

Se establecen las relaciones entre el 'significado atemporal', el 'significado atemporal aplicado' y el 'significado ocasional del hablante'. Así como la noción de un 'significado ocasional del hablante' puede ser elucidada en términos de la de 'las intenciones de un hablante', arguye Grice que 'el significado atemporal' y 'el significado atemporal aplicado' podrían explicarse en términos de la noción de 'significado ocasional del hablante', es decir, en términos de la noción de 'intención del hablante'.

La 'intención lingüística', como sede del significado, constituye una corrección pragmática a la insistencia excesiva en los aspectos sintácticos del lenguaje, con olvido de la importancia que pueden tener las nociones de comunicación y de 'intento de comunicación'. Se estima, cuando menos implícitamente, que las correcciones a los 'excesos sintácticos' proveídas por los estudios semánticos (tanto de semántica generativa como, y sobre todo, de semántica interpretativa) no son suficientes para otorgar el debido peso a las dimensiones comunicativas lingüísticas. Sin embargo, lo más probable es que todas las dimensiones (sintáctica, semántica de varias formas, pragmática y comunicativa) sean fundamentales en el estudio del lenguaje y, específicamente, de la cuestión de los significados de palabras y frases.

Es asimismo probable que la plausibilidad de una de estas dimensiones dependa en gran medida del tipo de expresiones que se tengan primariamente en cuenta. Expresiones en lenguajes formales o expresiones en lenguajes informales orientadas formalmente son seguramente más independientes de la 'intención lingüística' de lo que son las expresiones informales ligadas estrechamente a determinadas situaciones lingüísticas, en último término humanas, sobre todo sociales e históricas.

Se objeta que las Intenciones subjetivas de los actores tienen que presuponer ya un 'intencionar' (Meinen), a la luz de significados válidos, pero a ello se responde con la pretensión de referir la comunicación lingüística y el significado lingüístico a la comunicación prelingüística y al ocasional significado de signos, siendo que en principio no sería posible referir lo 'intencionado' (Meinen) de algo, en el sentido del 'significado lingüístico' (Meaning), a un 'intencionar' en el sentido de Intenciones extralingüísticas. Esto es, no sería fácil referir lo 'intencionado' a las 'intenciones prácticas' de Fines que los participantes en la Comunicación pueden realizar en el mundo, a través medios como los del entendimiento lingüístico.

El mecanismo del 'intencionar comunicativo'

La 'teoría de la acción' de Paul Grice, equivalente a la posición reduccionista de la teoría del significado, es una teoría 'intencionalista' del Significado que trata de mostrar cómo el Significado convencional de las expresiones lingüísticas puede ser reducido al significado prelingüístico de la utilización de Signos referidos a una situación. El significado convencional de las expresiones lingüísticas (significado atemporal) podría ser reducido a las 'intenciones finalistas' pre-comunicacionales de los actores particulares, puesto que las originarias 'intenciones de sentido' consisten en el propósito de provocar una determinada reacción en los socios de la interacción, a través del uso prelingüístico o lingüístico de los signos.

El significado convencional no sería el sentido, intersubjetivamente comprensible, que sólo podría constituirse 'ilocucionaria' o 'ilocucionariamente' en el nivel del entendimiento lingüístico a través de actos lingüísticos, sino que este significado convencional podría más bien ser reducido a 'intenciones de fines subjetivos' de los interactores que procuran, con o sin ayuda del lenguaje -prelingüísticamente o bien perlocucionariamente-, influir en el Mundo.

Así Grice trata de asegurar lo especial de la comunicación humana, que sería la reciprocidad reflexionada de los actos de 'intención' y 'entendimiento' de los que intervienen en la Comunicación, mediante el mecanismo del 'intencionar comunicativo', activado por significados de signos no naturales, que posibilita la separación entre la reciprocidad estratégica y la consensual-comunicativa.

Este mecanismo establece cómo 'H intencionó algo con x' equivale a 'H intencionó que la expresión x, debido a que el auditorio reconoce su intención, provoque un determinado efecto en el auditorio A'. Luego se mejoraría esta formulación, diciendo que: 'H intencionó algo con la expresión x' es verdad si y sólo si 'H, con respecto a un determinado auditorio A, expresó x con las tres condiciones de que: (1) 'A' debe producir una determinada reacción; (2) 'A' debe pensar (comprender) que 'H' intenciona (1); (3) 'A' debe cumplir (1) sobre la base de su cumplimiento de (2).

'Por lo tanto, Grice trató de reducir la realización del significado de 'expresiones' (pre-lingüísticas, extra-lingüísticas y lingüísticas, y en esta medida también el significado 'atemporal' de las expresiones lingüísticas) a una Intención (Meinen) subjetiva, y ésta al Intencionar una reacción de los destinatarios (que va más allá de la mera comprensión y en esta medida es provocada 'perlocucionariamente) que, desde luego, de acuerdo con la Intención del Hablante, debía basarse en el conocimiento de la intención del hablante por parte del escuchador'⁵⁶¹

Esta idea de 'reciprocidad reflexionada' se considera equivalente del efecto 'ilocucionario' de los actos lingüísticos en el sentido de Austin. Incluso Strawson, entendiendo las 'intenciones' de Grice en el sentido de los 'actos ilocucionarios' explícitamente performativos de Austin, llegaría a aclarar el más importante criterio indicado por Austin para el 'acto ilocucionario' no convencional, el criterio de la 'Convencionalidad' de los enunciados performativos.

Con base en la estrecha relación entre el mecanismo de Grice (intencionar) y la distinción Austin-eana entre actos ilocucionarios y perlocucionarios, Strawson refuerza la 'reciprocidad reflexionada' de Grice con la 'transparencia reflexiva' de la 'intención

comunicativa', agregándole a las tres intenciones (condiciones) del mecanismo de Grice, una cuarta intención: (4) 'A' tiene que cumplir la intención (3) de 'H', sobre la base del reconocimiento de la intención (2) de 'H'. Y así, los 'actos perlocucionarios' pueden ser entendidos como ejemplos de 'acciones estratégicas', en el ámbito de la comunicación lingüística.

El principio de Cooperación

Como el lenguaje tiene una naturaleza razonablemente concreta o eminentemente práctica, a la par de cuando participamos en una conversación aportando información y realizando acciones para los otros, también esperamos recibir la que resuelva nuestras dudas, subsane nuestra ignorancia y nos resulte útil para realizar otras acciones y cumplir con nuestros planes. Esto es, en nuestras conversaciones cada uno de los partícipes apuntamos en una dirección, llevándonos a ganar a todos en la medida que realicemos esfuerzos 'cooperativos'.

'Nos hallamos inmersos en una cooperativa de información y el lenguaje es la herramienta de la que nos servimos... En los intercambios conversacionales, nos dice Grice, funciona el principio cooperativo... El afán de colaborar en ese intercambio de información es el que hace racional una determinada emisión y su comprensión como queriendo decir na determinada cosa'⁵⁶²

En el proceso de negociación e intercambio comunicativo operan unos principios y mecanismos que son los que le añaden significado a lo que decimos.

Al proponerse H. P. Grice un modelo para estudiar los principios que regulan la interpretación de los enunciados y para identificar y caracterizar esos mecanismos que operan en la conversación, Se formula el principio general que es lo esperado el que las partes implicadas observarán (ceteris paribus): 'Haga usted su contribución a la conversación tal y como lo exige, en el estadio en que tenga lugar, el propósito o la dirección del intercambio que usted sostenga.'⁵⁶³

Si Austin y Searle establecen la relación entre la estructura gramatical y la fuerza ilocutiva, mediante una correlación sistemática entre clase de oración y fuerza ilocutiva que plantea no pocos problemas de orden teórico, Grice es quien

561 APEL, Karl Otto. *Estudios Éticos, Alfa, Barcelona, 1986, pág. 44*

562 'Signo y Pensamiento', *op. cit.*, pág. 188

563 GRICE, H. P. *La búsqueda del significado. Op.cit.*, pág. 516.

va más allá al proponer una serie de principios no normativos, que se suponen aceptados tácitamente por cuantos participan de buen grado en una conversación, llamados 'principio de cooperación':

Hacer que nuestra 'contribución' a la conversación sea, en cada momento, la requerida por el propósito o la dirección del intercambio comunicativo en el que estemos involucrados, es el principio; principio que de no ser garantizado como participante de la conversación nuestra conversación resultaría incoherente y absurda.

El mecanismo de Grice parte del deseo de demostrar que los operadores lógicos del lenguaje formal, y sus equivalentes en las lenguas naturales, funcionan cumpliendo las mismas propiedades; que, una conjunción, que es la conectiva del lenguaje natural, tiene las mismas propiedades de los conectores lógicos. Propone que así como hay una lógica regulada en los lenguajes formales, así mismo puede haber una lógica general en la conversación, esto es, en los lenguajes naturales.

Acá agregaríamos que el lenguaje formal no es exclusiva o precisamente el de la Comunicación, ya que sería equivalente a aquel que en el ámbito de la simple recepción de información sólo le bastaría cualquier máquina equipada para la interpretación, almacenamiento y elaboración de mensajes, entendidos estos como programas que operan bajo el intercambio mecánico de informaciones-estímulo, lo que ahora conocemos como la información a escala cibernética. Pero, el lenguaje de la comunicación, por el contrario, excluye ese nivel cibernético, que sólo comprende la reciprocidad de informaciones-estímulo, requiriendo de la bipolaridad entre entes racionales no-mecánicos bajo relaciones simétricas y en la posibilidad de oír uno a otro, o prestarse oídos, ya que:

En la experiencia del diálogo se constituye entre el otro y yo un terreno común; su pensamiento y el mío se entrelazan en un solo tejido, insertándose en una operación común de la cual ninguno es el creador. Hay un ser a dos; somos recíprocamente 'colaboradores' en perfecta igualdad de condiciones, siendo que nuestras perspectivas se deslizan la una en la otra y coexistimos a través de un mundo común (Merleau-Ponty). Una relación dialogal o de auténtica comunicación se reconoce en que la persona objeto de una interpelación

discursiva 'contrahabla' en virtud de un coherente e irresistible impulso, tendiente a reducir el 'logos' ajeno a 'dia-logo' inter-pares, llevándolo a efecto⁵⁶⁴

Categorías y Máximas de Cooperación

El 'principio cooperativo' se concreta en una serie de categorías, máximas y submáximas, a las que nos ceñimos en el propósito de conseguir éxito en la comunicación.

Como es una noción común que en numerosas ocasiones los hablantes dicen mucho más (o algo distinto) de lo que literalmente significan sus emisiones, Grice parte de un conjunto de máximas que guiarían idealmente una conversación y bosqueja, en términos de implicaturas conversacionales, cómo es posible que las violaciones patentes de esas máximas produzcan algún beneficio para la comunicación.

Estas categorías son: 'cantidad', 'cualidad', 'relación' y 'modo', siendo que cada una de estas categorías tiene sus respectivas máximas y submáximas, a la par que el 'principio cooperativo' hace que la conversación avance para desarrollar el tema propuesto, siendo que de esta manera el estado mental de los participantes se promueve provocando nuevas acciones e instaurando nuevos hechos en el mundo.

Colaboramos no solamente con aportar informaciones sobre el tema, sino con nuestras reflexiones pertinentes. Para nutrir o darle forma a este 'principio cooperativo', Grice describe las categorías, así:

'Cantidad', que tienen que ver con la cantidad de información que se ha de dar. Puede ser de dos tipos: a) Haga usted que su contribución sea tan informativa como sea necesario (teniendo en cuenta los objetivos de la conversación), y puede que también b) No haga usted que su contribución resulte más informativa de lo que se requiera (que ésta no transgreda el principio cooperativo, que por exceso de información hace que se pierda tiempo o se distraigan los interlocutores). Es decir, se excluye ser más informativo de lo necesario, ya que proporcionar más información de la necesaria también puede terminar confundiendo, pero sin olvidar que nuestra contribución debe ser tan informativa como sea necesario. Ejemplo: Si me está usted ayudando a reparar un automóvil yo espero que su contribución no sea ni mayor ni menor de lo necesario; si, por ejemplo, necesito cuatro tornillos, espero que usted me dé cuatro, y no dos ni seis.

564 PASQUALI, Antonio; *Comunicación y cultura de masas*, Editores Monte Ávila, Caracas, 1976, pág.51

‘Cualidad’, que se expresan en una supermáxima que reza ‘trate usted de que su contribución sea verdadera’, siendo que de ésta se desprenden dos máximas más: a) No diga usted lo que crea que es falso; b) No diga usted aquello para lo cual no tengas suficiente evidencia o carezca de pruebas adecuadas. Ejemplo: Yo espero que su contribución sea genuina y no espuria. Si necesito azúcar como ingrediente del pastel que usted me está ayudando a cocinar, no espero que me alcance la sal; si necesito una cuchara, no espero que lo que usted me entregue sea una de esas cucharas que tienen truco.

‘Relación’, o que se pueden expresar en un solo enunciado. Observa la pertinencia, esto es, efectivamente se espera de los participantes en la conversación que sus intervenciones se relacionen con aquello de lo que se está hablando. Ejemplo: Yo espero que la contribución de mi compañero de faenas resulte apropiada a los fines inmediatos de cada uno de los estadios de la transacción; si estoy mezclando los ingredientes de un pastel, no espero que se me entregue un buen libro, ni siquiera un portaollas (si bien esto último podría ser una contribución apropiada en un momento posterior).

‘Modo’, al tener que ver con la forma cómo se dice lo que se dice; esto es, se refiere al modo de decir las cosas, más que con el tipo de cosas que hay que decir. Se puede decir en la supermáxima ‘sea usted perspicuo’, esto es, ‘sea claro’, y de aquí se desprenden cuatro máximas: a) Evite usted ser oscuro al expresarse; b) Evite usted ser ambiguo al expresarse; c) Sea usted escueto y breve, evitando la prolijidad innecesaria; d) Proceda usted con orden. Ejemplo: Yo espero que mi compañero deje bien explícita la contribución que está llevando a cabo, y que la realice con una celeridad razonable.

Como dice Grice, nuestras conversaciones no son un sartal de encadenamientos informativos, sino, más bien una ‘cooperación’ entre todos los interlocutores. Dicha ‘cooperación’ tiene sus propias leyes que, por así decirlo, serían leyes positivas que permiten que la comunicación racional sea posible. Inicialmente, cuando nos disponemos a conversar ‘nos ponemos de acuerdo’ por lo menos en el tema, siendo que a partir de este ‘ponerse de acuerdo’ considera Grice que empieza a cumplirse el ‘principio cooperativo’.

La Máxima de la Relevancia o Pertinencia

Entre los lógicos, lingüistas y filósofos hay algunos que consideran que todas las categorías

serían susceptibles de ser reducibles a las de ‘Relación’, ya que, siendo una supermáxima de la Relación la de ser ‘pertinente’ o ‘relevante’, toda cooperación se realizaría cumpliendo con el hecho fundamental de no decir cosas que no vienen al caso, que no aportan información al contexto y que no respondan a posibles preguntas que no tengan que ver con el tema de la conversación.

De ahí que, una vez descrito someramente los fundamentos Griceanos de la Argumentación, en particular lo referente al principio de Cooperación (principios) y sus categorías con sus respectivas máximas, resta reseñar el trato especial que Grice le da a la máxima de la ‘relevancia’ o pertinencia, propia de la categoría de Relación.

Autores como Deirdre Wilson, Dan Sperber y M. Victoria Escandell coinciden en calificar la introducción de esta máxima por parte de Grice como el soporte más influyente, estimulador, atractivo y polémico del panorama general de la Pragmática.

Escandell afirma que dicho enfoque se alinea claramente con aquellas teorías que ponen el énfasis en la idea de que no hay una correspondencia biunívoca y constante entre las representaciones semánticas abstractas de las oraciones y las interpretaciones concretas de los enunciados, ya que lo que decimos y lo que queremos decir no siempre coinciden; y que la diferencia fundamental de este modelo con respecto a otros radica en que pretende ofrecer un mecanismo deductivo explícito para dar cuenta de los procesos y estrategias que conducen desde el significado literal hasta la interpretación pragmática.

Wilson y Sperber dicen que a pesar de la considerable cantidad de investigación llevada a cabo dentro de y sobre la armazón pragmática Griceana, aún no ha surgido ninguna elaboración explícita de la relevancia que sea adecuada para su uso en la teoría pragmática, ya que quienes han intentado dar definiciones se las ha enfocado en términos retóricos, emocionales o estéticos, motivo por el cual proponen que sólo un enfoque de la relevancia en términos inferenciales puede proporcionar resultados fructíferos para la teoría pragmática. Esto lo sustentan en que si la comprensión de una emisión incluye un elemento inferencial sustantivo, entonces sería muy razonable esperar que la extracción de inferencias contribuya de alguna manera a los juicios de relevancia, debido a la íntima conexión existente entre inferencia y relevancia.

En cuanto a la naturaleza de la 'relevancia', estos autores aclaran que no puede definirse sólo como una propiedad de emisiones o como una relación entre una emisión y un texto o discurso, puesto que la información relevante también puede derivarse de la memoria, la observación y la inferencia. Además, parten de considerar que el comunicarse no consiste simplemente en empaquetar los pensamientos o ideas en forma de palabras y enviarlos al destinatario para que al desempaquetarlos recupere los pensamientos e ideas que estaban en la mente del emisor, siendo que la comunicación humana no es simplemente cuestión de codificar y descodificar información.

J. Ferrater Mora nos recuerda cómo Ortega y Gasset pone de relieve que hay en la vida humana 'importancias', las que podrían equipararse a las 'relevancias', aunque él se siente más cómodo utilizando el término 'pertinencia', pero que si se usa 'relevancia' y relevante es porque estos términos ya se han impuesto en la literatura filosófica.

'Bajo la categoría de Relación pongo una única máxima, a saber: 'Sé relevante'. Aunque la máxima es ella misma bastante lacónica, su formulación esconde un buen número de problemas que me preocupan bastante... Encuentro que el tratamiento de tales cuestiones es extraordinariamente difícil, y espero volver a ellas en una obra posterior.⁵⁶⁵

¿La Pragmática al tablero?

Lo que habré de decir aquí es abstruso y ambiguo, siendo que el único mérito que quisiera reivindicar es que es candorosamente atrevido, por lo menos en casi todo.

De no existir el recurso del lenguaje vocal-articulado, ¿nos comunicaríamos?: Sí; ¿nos comunicaríamos exitosamente?: Sí. ¿Por qué?, ¿cómo?: Porque somos y siempre seremos animales, siendo que la comunicación exitosa entre animales se debe a que se comunican mediante la más natural de las pragmáticas. Entre ellos, los animales no son conductistas, ni instrumentalistas, son sinceros; su comunicación, por ser tan rica en elementos extralingüísticos, es Pragmática.

Pero ya entre individuos humanos, nuestra comunicación no es tan natural y depuradamente pragmática, sino una pragmática contaminada de artificiosos formalismos logicistas y lingüísticos,

que moviéndose sólo dentro del mundo del lenguaje termina mordiéndose su propia cola, olvidándose que en el mismo vientre hemos podido comunicarnos exitosamente con nuestro entorno, sin necesidad de usar elementos lingüísticos.

La Pragmática no es la comunicación a través de un lenguaje que sólo es lenguaje, sino de un lenguaje que es reflejo de pensamientos, sentimientos y emociones humanas, instrumento de la acción del hombre para comprender y transformar las cosas del mundo. Obvio que la Pragmática se debe a elementos lingüísticos (simbólicos), pero no tanto, que para estos ya vendrán la sintáctica y la semántica, y sí mucho más a los elementos extralingüísticos.

No obstante, el elemento más extralingüístico de todos es el hombre mismo. Y si alguien pudo haber dicho que el hombre es lenguaje, se le precisaría que ante todo es Pragmática, puesto que somos realidad extralingüística determinante en otorgar y entender significados. Ni siquiera las palabras serían elementos lingüísticos puros, ya que el objeto de las palabras es tratar de materias que no son palabras (Russell).

En la comunicación humana participan agentes con sus particulares estados y procesos mentales, donde ninguno tendría la capacidad de leer unilateralmente la realidad de los pensamientos e intenciones del otro. Entonces, cómo pretender que la comunicación dada en un medio social donde cada quien (hablante, oyente), al decir, al hacer, al razonar y al comunicar, interviene decisivamente como realidad extralingüística portadora de voluntad, creencias, deseos e intenciones, sea una comunicación plenamente exitosa por el simple hecho de que se cumpla con unas determinadas circunstancias, unas determinadas expresiones, unos determinados estados y procesos mentales, unas determinadas reglas, unas determinadas convenciones, unas determinadas máximas, unas determinadas categorías, etc.

A la Pragmática no se le debería confinar a convenciones y reglas, pero ya que así se hace entonces estaríamos ante lo que a nuestro arbitrio hemos denominado Pragmática anglo-usamericana. Y es a esta Pragmática a la que se le ha llamado a pasar al tablero, para ver en qué medida, a la par de permitirnos comprender cómo es que comunicamos nuestros pensamientos

565 GRICE, P. Citado por Wilson y Sperber sobre la definición de Relevancia, en VALDÉS, L. M. *La búsqueda del significado*, Madrid, Tecnos, 1995, pág. 583

a través de proposiciones verbales, nos estaría birlando la facultad del Juicio.

Hemos reseñado cómo a Fernand C. S. Schiller le parecía tan patético eso de atrincherarse en el formalismo de las proposiciones (postulados) que prescindían de la verdad material de nuestras necesidades, deseos, intereses y fines, cuando la realidad es que en el fondo de todo conocimiento existe un postulado emocional y todo juicio antes que una proposición logicista es un acto humano y personal; cómo para un lógico puro como Charles S. Peirce el fin de la naturaleza y del hombre era la razonabilidad concreta (no la razón pura), a la que no se accedería a través de sofisticados juegos verbales; cómo se le objeta a Grice el que reduzca todo a un intento de que el oyente llegue a creer que el hablante quiere que le crea; cómo a Searle su teoría de los 'actos de habla' le ha quedado a medio camino.

Si es imposible una semántica pura, con mayor razón lo es una pragmática pura, al menos que en nuestra comunicación cotidiana tengamos un grado de sinceridad cercano al de los animales en su comunicación.

En la Pragmática, si no se ¿quién soy yo? (hablante), cómo saber ¿quién es usted? (oyente); si como hablante pienso una cosa y digo otra, si digo una cosa y hago otra y si al estar haciendo una cosa termino por hacer otra, ¿cómo predeterminar los actos perlocutivos del oyente? Si fuésemos totalmente sinceros, nada indecisos, nada veleidosos y nada caprichosos, nuestra Pragmática sería más o menos pura. La mentira y el engaño son las grandes variables perturbadoras de la Pragmática.

No obstante, dónde estaría la Filosofía de no ser por la salida al quite que desde la Pragmática se le hizo en momento oportuno al imperio del empirismo y del positivismo lógico. Qué sería de nosotros los prosaicos de la religión de la ciencia. ¡Bienvenida!, con todos sus intrínquilis, Pragmática.

Ahora, sin cambiar de rumbo, ni anclando las velas, se reseña para la reflexión, con el propósito de continuar en la comprensión del concepto 'Pragmática', el polémico artículo que al calor de un punto de vista provocadoramente crítico expone William González,⁵⁶⁶ profesor de la Universidad del Valle, en un seminario filosófico realizado en el mes de marzo de 1998 en la Universidad de Nariño. A manera de lectura sintética, resumimos que:

'Si el hombre además de ser lenguaje (símbolo) no sólo no-puede-no comunicar sino que no-puede-no hablar socializadamente; y si uno no-puede-no terminar generando esa universalidad del acuerdo en la comunicación promulgada tanto por los sociólogos pragmatistas Habermas y Apel, como por los teorizadores de actos de habla Searle, Grice y Austin; entonces, ¿por qué el consensus universal y político no está presente aquí y ahora desde el instante en que las reglas performativas se aplican al discurso?;

'Si la identificación comunicacional se produce tal cual lo creen G. H. Mead (1863-1961) y J. Habermas, ¿no arriesgamos hacer de los actores sociales 'parapsicólogos' actuando hic et nunc en nombre de un 'otro generalizado?';

'Si es de la naturaleza del lenguaje ese defecto de ser considerado como un idealismo mágico a partir del cual uno cree poder transformar al ser humano en consenso ambulante o performativo; y si mientras la comunicación sea asimilada por las ciencias humanas a un instrumento mágico de transformación social, ¿al reducir la comunicación a la pragmática no estaríamos a su vez haciéndola patológica (Foucault)?

Esto porque al pedir estas teorías a sus societarios, desde el punto de vista social, indirectamente y bajo el pretexto de cierta ingeniería social de altos vuelos, renunciar e ejercer su facultad de <juicio>, ¿acaso no sería una manera de obrar extraña y, por lo tanto, patológica, ya que sería gozar de algo que por naturaleza no se puede gozar, como la muerte del Juicio? Este fenómeno, de transformación negativa del hombre social, se debe al hecho de considerar la interacción entre el <locutor> y el <alocutor> bajo un modelo ideal y abstracto;

'... Creer que se puede gozar de la capacidad imaginaria de ocupar el lugar de los otros societarios en la comunicación, es obrar como el niño esquizofrénico que se proyecta sobre las cosas creyendo así dominarlas; creer que uno está en derecho de abandonar su propio juicio adhiriendo a un consensus funcional que juzga en nuestro lugar, es proceder como el niño autista quien suprimiendo todo juicio cree poder protegerse de toda experiencia infeliz que acecha su vida;

'... Proyectista o Adherente, la imagen del individuo que se vehicula en estos modelos es

566 GONZÁLEZ V., William. Seminario Foucault-Deleuze; Edit. Fundación morada al sur, 1998, U. de Nariño, Pasto

defectuosa tanto en lo biológico, en lo etológico y en lo sociocultural;

‘... Si aceptáramos reducir la comunicación (con la bendición de los teorizadores de los actos de habla) a una serie de máximas conversacionales que uno no-puede-no seguir; y si la comunicación es explicada por una convencionalidad institucional que ejerce su poder antes de producir cualquier enunciación, como fuese una identificación chamánica entre locutor y alocutor (auditor) producida por reglas constitutivas internas al acto de habla, ¿no estaríamos confinándonos en lo que Piaget había identificado en el niño como el ‘monólogo colectivo del egocentrismo’, en el cual la meta es entrar en <comunidad> y jamás en <comunicación>?’;

‘... Así, los teorizadores de actos de habla, igual que otros teorizadores modernos de la comunicación, justifican el sometimiento del <alocutor> con respecto al <locutor>, como si sólo ellos fuesen los esclarecidos y facultados para liberarse por tener el don de ejercer la palabra ciñéndose al rigor de unas reglas funcionales y argumentativas que sólo los especialistas podrían cumplir a la perfección;

‘... De ahí que otros consideren que el acto que permite realizar cosas con palabras (acto performativo) se presenta como patológico justamente allí donde la sinceridad debería reinar infaliblemente, pero igualmente allí donde todos y cada uno no-pueden-no experimentar la neutralización del <alocutor>. En el caso de una relación amorosa, el galante seductor rinde a su amada mediante ráfagas de actos performativos como la ‘promesa’, la ‘afirmación’, el ‘ruego’, consiguiendo así hacer de su ‘prometida’ una ‘sometida’. Se confunde aquí la <sui-referencialidad> del acto de habla con la necesidad que todo ser viviente tiene de ‘juzgar’ su propia realidad, para así reconocerse o no en ella;

‘... Estos teorizadores (de la pragmática) creen poder hacer funcionar al ser humano como animal bien formado, desde el momento en que uno cree ingenuamente que basta con proporcionarle un <estímulo> (el mejor argumento) para así producir una <reacción> (adherencia y proyección social) y obtener como producto final una acción consumatoria (el consenso político);

... Y como uno nunca -juzga- en estos sistemas,

cree tener siempre razón, pero sin saberlo permite que se hunda el pensamiento, la cultura y la sociedad en una autismo colectivo.’

La Pragmática no es inmune a errores lógicos

En el ámbito de la ‘lógica formal’ Booleana se recurre a la Lógica para examinar si un razonamiento o silogismo es correcto o incorrecto, si una proposición (afirmación positiva o afirmación negativa) es válida o no-válida, o si un pensamiento o argumentación es falaz. Se especifica eso del ámbito de la lógica formal porque existen otras maneras lógicas no-formales de comunicarse, debatir, dialogar y argumentar, siendo que un razonamiento puede ser falaz desde la perspectiva de la lógica formal mas no desde otra lógica, o puede ser verdadero a la luz de la lógica formal pero falaz desde otra lógica no-formal (difusa, dialéctica), incluso desde el lenguaje cotidiano (no formalizado).

Podría decirse que la Falacia es una trampa o una creencia errónea, pero en lógica-formal la Falacia es un razonamiento pseudológico fallido, mas no ilógico, producto de la aplicación incorrecta de reglas lógicas válidas o de algún principio lógico inexistente, cuya conclusión nada tendría que ver con la verdad de sus premisas. Un razonamiento (premisas y conclusión) puede ser falaz, mostrándose como una falacia lógica, aún si las premisas son verdaderas y la conclusión es verdadera, pero si la conclusión no se deriva de las premisas, lo que haría inválido al conjunto del razonamiento.

En muchos de nuestros textos de bachillerato⁵⁶⁷ no se distinguen el Sofisma de la Falacia, hablándose sólo de ‘sofismas de palabras’ y ‘sofismas de cosas’, donde el ‘sofisma de palabras’ se debería a un mero juego de palabras, como el sofisma equívoco, el sofisma ambiguo, el sofisma de separación (división) y el sofisma de composición; el ‘sofisma de cosas’ ¿falacias? se debería a la falsedad del mismo concepto de una cosa, como el sofisma de petición de principio, el sofisma del círculo vicioso, el sofisma de ignorancia del asunto, el sofisma de falsa causa y el sofisma de accidente, entre otros.

Al describir nuestras verdades mediante argumentos (proposiciones, enunciados) que a primera vista resultan plausibles y persuasivos, fácilmente incurrimos en planteamientos que en

567 ROSA, Andrés. *Fundamentos de Filosofía*; editorial Bedout, Medellín, 1963, pp. 162-165

razón de creencias, costumbres o cultura resultan ser inaceptables y que en rigor de su racionalidad y coherencia lógica resultan ser argumentos falsos. Si procedemos con el propósito de persuadir a alguien sobre nuestra verdad, pero faltándole al rigor lógico, incurriríamos en 'falacia', mientras que hacerlo con el premeditado propósito de mentir sería cometer el delito de 'sofisma', pudiéndose decir entonces que la 'falacia' es un error de buena fe y el 'sofisma' es un engaño de mala fe.

Pero es pertinente diferenciar el Sofisma de la Falacia, con la idea de evitar en lo posible las inconsistencias lógicas de las 'falacias' y no recurrir e incurrir en las consistencias de cosas tan premeditadas o malintencionadas como los 'sofismas', siendo que los sofismas son armados de manera preconcebida y voluntaria con el propósito de confundir o engañar; en cambio, se incurre en Falacia de manera involuntaria, ya sea por errores de percepción, de razonamiento lógico o de simple descuido.

Sólo podríamos hablar de 'falacia' si nos encontramos ante un supuesto argumento o argumento que no es tal; cuando es un error o un descuido en el razonamiento, que invalida el argumento donde quiera que ella esté presente. Y un argumento, siendo que todo argumento busca establecer la verdad de su conclusión, fallaría de dos maneras, ya sea al suponer alguna proposición falsa, como alguna de las premisas del argumento, o porque las premisas no implican la verdad de su conclusión.

Como los errores cometidos en un argumento nos conducen a equivocarnos en el razonamiento (conclusión), decimos que la Falacia es un argumento incorrecto, es decir, la 'falacia' no es cualquier error o idea falsa, sino argumentos inválidos lógicamente al interior de cualquiera de nuestros discursos con que a diario nos comunicamos.

'Para que un argumento sea falaz, requiere un alto grado de convicción. Y ello, por cuanto en esto reside precisamente la fuerza de las falacias. No tanto en el hecho de ser argumentaciones falsas o incorrectas, meramente. Sino sobre todo en cuanto alguien hace pasar ese tipo de argumentos como verdaderos. Para decirlo en términos pragmáticos, las mejores falacias

son aquellas que son precisamente más difíciles de detectar, porque las tomamos incuestionablemente como verdaderas'⁵⁶⁸

Como un mismo argumento no siempre significa lo mismo, todo depende de quién es el hablante, quién es el oyente y como es el contexto y cultura de la determinada comunidad de comunicación. El argumento verdadero de hoy puede amanecer siendo una mentira, sofisma o falacia, igual que el argumento verdadero de acá puede no serlo allá.

Por tanto, si el sofisma es lo que es, no vale la pena tratar de describir algo que por obra de artificio podría ofrecernos infinitos casos más que absurdos y sin ningún valor de verdad, aprestándonos entonces a hacerlo sólo con respecto a los 'errores de razonamiento', es decir, a las Falacias.

De Aristóteles se conoce la identificación de 13 tipos de 'falacias' o errores más comunes y engañosos del razonamiento (lógico), pero otras clasificaciones llegarían a identificar algo así como 117.⁵⁶⁹ La descripción no sería entonces sobre los sofismas de palabras y los sofismas de cosas, sino sobre las Falacias de Atinencia y las Falacias de Ambigüedad.

5.180 = 12.074, no es una Falacia

En el caso de los números, puesto que éstos no son conceptos sino representaciones de magnitudes abstractas, pueden presentarse razonamientos verdaderos como decir $2 + 2 = 100$, o $5.200 + 1.950 + 141 = 16.173$, o $4.000 + 1.100 + 80 = 12.074$, pero que alguien puede considerar una falla de razonamiento, lo que se debería al desconocimiento de que los sistemas numéricos se establecen 'con base en ...'

Un ejemplo de Isaac Asimov⁵⁷⁰ nos aclara cómo se puede afirmar que 7.291 es equivalente e igual a 16.173, lo que no es falaz, sino correcto, cierto y verdadero. Todo depende de la abstracción o convención advertida, por supuesto, ya que al escribir 7.291 en realidad estamos simplificando un razonamiento del tipo $7 \times (10 \text{ al cubo})$ más $2 \times (10 \text{ al cuadrado})$ más $9 \times (10 \text{ a la uno})$ más $1 \times (10 \text{ a la cero})$, que es igual a $7 \times (1000)$ más $2 \times (100)$ más $9 \times (10)$ más $1 \times (1)$, que es igual a

568 BORRERO, G. Camilo; *Neoliberalismo, Cultura y Comunicación*, artículo publicado en *Falacia Neoliberal*, U. Nacional, Bogotá, 2003, pág. 174

569 COPI, Irving, COHEN, Carl. *Introducción a la Lógica*. México, edit. Limosa, 1998, pp. 125-168

570 ASIMOV, Isaac. *Cien preguntas básicas sobre la ciencia*; Alianza editorial, pág. 21

$7000 + 200 + 90 + 1 = 7291$ Los números que comúnmente utilizamos vienen de un proceso de abstracción conocido como 'con base en 10', están escritos como potencias de diez; así lo hacemos desde niños, motivo por el cual estamos tan familiarizados con dicha escritura que siempre nos economizamos ese razonamiento oculto y profundo de 'con base en 10'.

Como eso de las potencias de diez es algo convencional y relativo, pudimos haber aprendido a escribir nuestros números con base en otra potencia, y sería igual. Por ejemplo, 'con base en ocho', el número 7.291 quedaría escrito con base en razonamiento de $1 \times (8 \text{ a la cuatro}) + 6 \times (8 \text{ al cubo}) + 1 \times (8 \text{ al cuadrado}) + 7 \times (8 \text{ a la uno}) + 3 \times (8 \text{ a la cero})$, que es igual a $1 \times (4.096) + (6 \times (512)) + (1 \times (64)) + (7 \times (8)) + (3 \times (1))$, que es igual a $4.096 + 3.072 + 64 + 56 + 3 = 7.291$ Es decir, detrás de un escrito como 7291 se encuentran ocultos razonamientos del tipo 'con base en diez', o 'con base en ocho', 'o con base en seis', 'o con base en nueve', etc; y todos son razonamientos equivalentes y verdaderos.

Los números escritos como potencias de diez, que es el utilizado convencionalmente por nosotros, simplemente se escriben tal cual, es decir, 7.291.

En nuestro ejemplo $5.180 = 12.074$,⁵⁷¹ el 5.180 no siempre será para nosotros 5.180, con base en diez y sin necesidad de especificarla, pero si ponemos la convención de otra base, 'con base en ocho', entonces tendríamos la equivalencia $5.180 = 12.074$, producto de un ejercicio de selección de dígitos (1, 2, 0, 7, 4) que están por debajo de dicha potencia ocho, cuyo número sería 12.074.

Esto es, 5.180 'con base en 10' es igual a 12.074 'con base en 8'. Nótese que estas dos cifras equivalentes se caracterizan una por tener cuatro dígitos (5.180) y otra por tener cinco (12.074). Si la potencia base hubiese sido inferior, por ejemplo 'con base en siete', entonces el número equivalente a 5.180 o a 12074 sería otro número compuesto de más dígitos; y así sucesivamente.

Quiere esto decir que cuanto más inferior es la base tantos más dígitos entrarían a componer el nuevo número equivalente.

Otra característica importante a observar tiene que ver con la ventaja ofrecida por un sistema de base inferior consistente en el empleo de un universo menor de dígitos diferentes a medida que la base es menor.

Por ejemplo, 'con base en diez' el universo de los diferentes dígitos usados es de diez, del 0 al 9, donde no se usa el dígito 10 porque es lo mismo decir $10 \times (10 \text{ al cubo})$ que $1 \times (10 \text{ a la cuatro})$, en vez del 10 se usaría el 1; 'con base en ocho' sólo se manipularía un universo de ocho dígitos diferentes, del 0 al 7, donde no se usa el dígito 8 porque es lo mismo decir $8 \times (8 \text{ al cubo})$ que $1 \times (8 \text{ a la cuatro})$, en vez del 8 se usa el 1 y la potencia empleada como base es la 8; 'con base en 4' los dígitos a emplear irían del 0 al 3, y se emplearía como potencia base la 4; y 'con base en dos', que es el famoso sistema binario de la computación digital, el universo de diferentes dígitos a usar es de dos, el '0' y el '1', y como potencia base se emplearía la 2.

En un sistema 'con base en 20', el número 5.180 'con base en 10' se escribiría 'p4j', después del siguiente razonamiento: $5.180 (20)$ equivaldría a $12 \times (20 \text{ al cuadrado}) + 19 \times (20 \text{ a la uno}) + 0 \times (20 \text{ a la cero})$, que es igual a $12 \times (400) + 19 \times (20) + 0 \times (1) = 4.800 + 380 + 0 = 5.180$; y si reemplazamos el dígito 12 por la letra 'p' y el 19 por la letra 'j', entonces el número 5.180 'con base en 20' quedaría p4j, que sería igual a 5.180 'con base en 10'. Nótese que se usó la base 20 y un universo de 19 dígitos diferentes, pero se obtuvo un número de sólo tres dígitos (p4j)

En nuestra convención universal de números 'con base en diez', si se da el número y no se especifica la base, entonces se supone que está implícita la base diez. Fue sólo un asunto de conveniencia optar en nuestro sistema de cálculo por la base 10, ya que su escritura como potencias de 10 no exige manipular un universo de demasiados dígitos diferentes (del 0 al 9) y tampoco nos arrojaría un número compuesto por demasiados dígitos.

La multiplicación $7 \times 3 = 21$, sería $7 \times 3 = 25$ 'con base en 8'; es decir, $2 \times (8 \text{ a la uno}) + 5 \times (8 \text{ a la cero}) = 2 \times (8) + 5 \times (1) = 16 + 5 = 21$, equivalente al nuevo número 25 con base en ocho.

El número 5.180 se escribiría en el sistema binario así: 1010000011100. De un universo de dígitos que en el 5.180 van del 0 al 9, en el nuevo número binario sólo se emplean el '0' y el '1'; pero de tan sólo cuatro dígitos por número en el 5.180 se ha pasado a trece dígitos por número. El número 1010000011100 resultó del siguiente razonamiento: 5.180 escrito en forma binaria 'con base en 2', equivaldría a $1' \times (2 \text{ a la } 12) + 0' \times (2 \text{ a la } 11) + 1' \times (2 \text{ a la } 10) + 0' \times (2 \text{ a la } 9) + 0' \times (2 \text{ a la } 8) + 0' \times (2 \text{ a la } 7) + 0' \times (2 \text{ a la } 6) + 0' \times (2 \text{ a la } 5) + 1' \times (2 \text{ a la } 4) + 1' \times (2 \text{ a la } 3) + 1' \times (2 \text{ a la } 2) + 0' \times (2 \text{ a la } 1) + 0' \times (2 \text{ a la } 0)$.

571 Tomado caprichosamente del día de nacimiento de Gisela (5-1-80)

la once) más '1' x (2 a la diez) más '0' x (2 a la nueve) más '0' x (2 a la ocho) más '0' x (2 a la siete) más '0' x (2 a la seis) más '1' x (2 a la cinco) más '1' x (2 a la cuatro) más '1' x (2 a la tres) más '1' x (2 a la dos) más '0' x (2 a la uno) más '0' x (2 a la cero), que es igual a $1 \times (4.096) + 0 \times (2.048) + 1 \times (1024) + 0 \times (512) + 0 \times (256) + 0 \times (128) + 0 \times (64) + 1 \times (32) + 1 \times (16) + 1 \times (8) + 1 \times (4) + 0 \times (2) + 0 \times (1)$, que es igual a $4.096 + 0 + 1.024 + 0 + 0 + 0 + 0 + 32 + 16 + 8 + 4 + 0 + 0 = 5.180$

En aquel ejemplo de $2 + 2 = 100$, lo correcto se daría en su relación con el sistema binario, donde 4 equivaldría a 100, es decir, a '1' x (2 a la dos) más '0' x (2 a la uno) más '0' x (2 a la cero), que es igual a $1 \times (4) + 0 \times (2) + 0 \times (1)$, que es igual a $4 + 0 + 0 = 4$, lo que en sistema binario sería 100.

Con el sistema binario, la suma y la multiplicación es sorprendentemente simple; la resta es otra suma y la división es otra multiplicación.

Los computadores, por su parte, pueden utilizar conmutadores de dos posiciones. En una dirección, cuando pasa la corriente, puede simbolizar un 1; en la otra dirección, cuando no pasa corriente, un 0. Disponiendo los circuitos de manera que los conmutadores se abran y cierren de acuerdo con las reglas binarias de la adición y de la multiplicación, el computador puede realizar cálculos aritméticos a gran velocidad. Y puede hacerlo mucho más rápido que si tuviese que trabajar con las ruedas dentadas marcadas del 0 al 9 de aquellas calculadoras de mesa ordinarias basadas en el sistema con base en 10 o decimal⁵⁷²

Falacias de Atinencia

Es el argumento que falla por descansar en premisas que no son pertinentes para su conclusión, lo que dificulta establecer de manera apropiada su verdad, ya que se emplean premisas verdaderas con la finalidad de probar algo que no tiene relación con ellas: Si los deportistas que se dopan obtienen las mejores marcas y como el doping es motivo de anulación, las mejores marcas deben anularse, ya que ninguna pudo obtenerse por un deportista no dopado).

Falacia Ad Hoc

A partir de la distinción entre 'explicación' y 'razonamiento' nos encontramos con este caso de falacia Ad hoc. Como al querer demostrar A ofrecemos B como evidencia y afirmamos 'A porque

B', entonces estamos ante un razonamiento, mientras que si por demostrar la verdad de B afirmamos 'A porque B' sólo estaríamos dando una explicación, la falacia Ad hoc se presenta al dar una 'explicación' después de un hecho que no se aplica a otras situaciones.

Apelación a la evidencia anecdótica

Basta con poner a circular un rumor, casi siempre falso, para que termine asumiéndose como algo que efectivamente ocurrió, siendo algo de esto lo que hoy nos pasa con el arca de la alianza, el santo grial, los supuestos viajes de Marco Polo, las leyendas del Rey Arturo, las gestas de Carlo Magno, etc., constituyéndose por tanto en la falacia de evidencia anecdótica, que se son evidencia que no prueban realmente nada a nadie, pero que al querer ser creídas por una determinada audiencia simplemente 'amén'.

Argumento por la ignorancia (apelación a la ignorancia), 'ad ignorantiam'

Se incurre en esta falacia de 'ignorancia del asunto' cuando se ignora o se finge ignorar lo que se está tratando, cuando se pone en la boca de alguien lo que nunca ha dicho y cuando disimuladamente se entremezcla la verdad con el error. Es frecuente cometer este error al argumentar que una proposición es verdadera con base en que no se ha probado su falsedad o que es falsa porque no se ha probado su verdad.

Esta falacia es común en los campos de la ciencia y la pseudociencia. En la ciencia, cuando se considera falso todo aquello sobre cuya verdad no ha podido demostrarse algo, como calificar de charlatán al físico de partículas que nos habla del espacio-tiempo n-dimensional sólo porque aún no hayamos podido demostrar lo extrasensorial; en la pseudociencia, donde las proposiciones acerca de los fenómenos psíquicos y otros similares se consideran falazmente verdaderas porque su falsedad no ha sido establecida concluyentemente, como cuando decimos que los duendes existen porque hasta ahora nadie ha podido demostrarnos que no existen.

En el campo de la jurisprudencia también es frecuente su presencia porque allí se aplica el principio de que ignorar la existencia de la prueba exige el tener que considerar inocente a

572 ASIMOV, Isaac. Op. cit., pág. 25

un implicado hasta tanto no se le haya probado su culpabilidad.

Esto es, apelaríamos a la ignorancia al recurrir al argumento de ignorar el asunto, o haciéndole decir a un contradictor lo que él nunca ha dicho, o malinterpretarlo para poderlo refutar, o cambiándole sutilmente el tema, etc.

Apelación inapropiada a la autoridad (celebridad), 'ad verecundiam'

Se presenta al argumentar que una determinada conclusión es verdadera por estar apoyada en el veredicto de una autoridad o experto, pero sin ser éste el competente en la materia en discusión; o como si recurrir a una autoridad nos exime de ser ignorantes sobre la materia. Se comete falacia de argumento ad verecundiam cuando se sustenta un argumento con base en lo dicho por una persona que, aún ser muy importante ella, es lega en el asunto en cuestión.

Es bien problemática, ya que no son pocos los grandes aportes y bellos trabajos que han podido hacerse apelando a una autoridad. El discípulo de Chaim Perelman, Leo Apóstol, muy conocido entre los Piaget-eanos, nos pone a reflexionar cuando nos recuerda que el 98% de todo lo que sabemos o más lo sabemos por argumentos de autoridad.⁵⁷³

En el ámbito de la publicidad comercial es donde se presentan las más flagrantes apelaciones erróneas a la autoridad, induciéndonos a consumir un determinado producto a través del testimonio o seducción de un personaje (deportista, artista) que sin conocimiento de causa aparece hablando con autoridad sobre el asunto

'Una apelación al juicio de un distinguido físico sobre la conveniencia de ratificar cierto tratado internacional sería, así, un argumento ad verecundiam. De manera parecida, admiramos la profundidad y sensibilidad de la literatura –digamos en las novelas de Alexander Solzhenitsyn o de Saul Bellow- pero recurrir a su juicio en el contexto de una disputa política sería una apelación ad verecundiam'⁵⁷⁴

Apelación a la Fuerza, 'ad baculum'

Se refiere al argumento que se expresa bajo el contexto de la vulnerabilidad o impotencia del otro, que por estar en esta condición no tiene

más alternativa que aceptarlo, como cuando un torturador le insinúa al torturado que diga lo que él quiere que diga y éste sabe que no es la verdad, pero que termina afirmándolo por obvias razones. También se refiere a aquellos casos en que está explícita o implícita una amenaza, como cuando aquel dictador del Caribe expresaba en pleno medio día 'qué tan estrellada está la noche' y quienes le rodeaban le contestaban en coro 'sí, es una hermosa noche'.

Apelación a la Sensiblería, 'ad misericordiam'

Se refiere al argumento mediante el cual busca manipularse el sentimiento o la creencia de alguien, como cuando se aducen motivos piadosos, desentendiéndose de la exigencia de tener que presentar evidencias o argumentos racionales.

'Ningún abogado defensor dejará de apelar a la misericordia del jurado para obtener una sentencia absolutoria o a una condena más leve... En su juicio en Atenas, Sócrates se refiere con desdén a otros defensores que se han presentado ante el jurado acompañados de sus hijos y familias, buscando la absolución en virtud de la piedad'⁵⁷⁵

Pregunta Compleja (presuposición de respuesta)

Es de las más comunes en el razonamiento cotidiano. Se presenta al formular una pregunta de tal forma que ya se está presuponiendo la verdad de alguna conclusión implícita en la misma pregunta, o al formular una pregunta sabiendo de antemano que se responderá algo de lo cual no teníamos evidencia. Por ejemplo, cuando con mentiras se sacan verdades.⁵⁷⁶

La complejidad se hace más que peligrosa cuando mediante una pregunta se busca que alguien la responda aceptando algún hecho, pero que al aceptarlo estaría implícita una autoinculpación involuntaria y no cierta.

'Abogado.- Los datos parecen indicar que sus ventas se incrementaron como resultado de la publicidad tendenciosa.

Testigo.- ¡No!

Abogado.- Pero usted admite, entonces, que su publicidad es tendenciosa. ¿Cuánto tiempo ha estado incurriendo en ese tipo de prácticas?'

573 LEÓN GÓMEZ, Adolfo. Respuesta dada a Numa Armando Gil Olivera en 'Reportaje a la Filosofía', editorial punto inicial, Bogotá, 1993, pág.104

574 COPI, Irving. Op. cit., pág. 130

575 *Ibid.*, pág. 140

576 *Ibid.*, pág. 132

Argumento contra la persona, 'ad hominem'

Se presenta en el ataque falaz que no va dirigido contra la conclusión que uno desea negar, ni contra la idea que uno necesita refutar, sino recurriendo a la calidad de la persona que la afirma o la defiende; por ejemplo, argumentar que las ideas progresistas de alguien no pueden ser verdaderas porque proviene de una familia de reaccionarios.

Se puede presentar el argumento ad hominem abusivo, el argumento ad hominem circunstancial y el argumento ad hominem tu quoque (argumento del 'tú también').

El abusivo es muy común en las disputas donde alguien menosprecia la condición o integridad de persona de su contrincante, sin referirse a la verdad o falsedad de lo alegado o concluido por éste, siendo que uno podría incurrir en falacia si apela a la credibilidad del testigo para socavar su testimonio, por ejemplo. Si alguien que se ha rehusado a aceptar una afirmación justifica dicho rechazo en una crítica a cierta condición moral de la persona que hizo la afirmación, estaría incurriendo en falacia, ya que la verdad de una aserción no depende de las virtudes de la persona que la afirma.

El circunstancial se funda en la irrelevancia existente entre la verdad de una conclusión defendida por alguien y las circunstancias del defensor, es decir, se incurre en falacia cuando acorralamos a un oponente en tener que aceptar o rechazar una conclusión simplemente aprovechándole sus circunstancias, como si fuesen razón suficiente, de no tener que ir en contra de su patria, su religión, su familia, su partido, etc. Puede verse cómo el argumento ad hominem circunstancial es un caso particular del argumento ad hominem abusivo, ya que mientras en éste se acusa particularmente al adversario de incurrir en una inconsistencia entre lo que cree y lo que hace, en aquel se le acusa de estar tan influido por sus prejuicios que sus razones sólo se deben al prurito de defender un interés personal.

Un ejemplo clásico del argumento ad hominem circunstancial aparece en el diálogo de Platón llamado Critón, en el cual las leyes míticas de Atenas –el Estado personificado– hablan a Sócrates, tratando de probarle que era incorrecto huir de la sentencia de muerte que le había impuesto la corte ateniense⁵⁷⁷

577 *Ibid.*, pág. 134 (citando a: Platón, Critón, núm. 52, traducción de Jowett, The Macmillan Company, Nueva York, 1982, Vol. I, pág. 436)

578 *Ibid.*, pág. 139

El tu quoque (tú también) se presenta cuando alguien argumenta que una acción es aceptable porque su contradictor también lo ha hecho, como cuando Colombia argumenta que su decisión de la aspersión aérea de glifosato en la frontera con Ecuador se justifica en que Ecuador también usa el glifosato, pretendiendo ignorar que Ecuador no lo hace para deforestar la fauna, la flora y el ecosistema del Amazonas.

Apelación a la gente, 'ad populum'

Sostener que un argumento, una idea o conclusión es verdadera simplemente porque la mayoría de la gente así lo cree, o así lo está diciendo, aún en el caso de que así se lo estén haciendo creer o decir. Tal es el caso de las 'televentas' donde se pasan infinidad de testimonios sobre las bondades del producto que supuestamente han consumido, siendo esto una falacia (argumento falaz).

'Los discursos de Adolfo Hitler, que llevaron a su audiencia alemana a un estado de éxtasis patriótico, se pueden tomar como un ejemplo clásico de argumento ad populum. El amor al país es una emoción honorable, el uso de ese amor para manipular a la audiencia es intelectualmente censurable. De ahí el refrán de que -el patriotismo es el último recurso de los bribones-⁵⁷⁸

Accidente y Accidente inverso (generalización apresurada)

Se incurre en estas dos falacias cuando caemos en el uso descuidado o deliberadamente engañoso de generalizaciones, como cuando se toma por necesario lo que sólo es accidental, siendo que enunciados generales pueden ser verosímiles pero alterarse en su verosimilitud al aplicarlos rígidamente a ciertos casos particulares.

Son de 'accidente' cuando los enunciados generales así sean del todo verdaderos, muchas veces no pueden aplicarse de manera rígida a casos particulares, o cuando aplicamos una regla general a un caso particular que por las mismas circunstancias accidentales hacen inaplicable la regla; por ejemplo, sabiendo que quien gasta más de lo que le ingresa necesita un ingreso extraordinario, concluir que alguien está robando porque está pagando sus deudas.

Son de accidente inverso (generalización apresurada) cuando aplicamos un principio

que es verdadero en un caso particular al caso general, que es lo ocurrido cuando ligeramente se generaliza algo de un caso o un hecho demasiado particular o muy mal analizado; por ejemplo, recomendar que los niños no coman chokolatinas porque son dañinas, ya que mi hijo se comió veinte y casi se muere de un cólico.

‘Cuando aplicamos una generalización a casos individuales, de manera impropia, cometemos la falacia de accidente. Cuando lo hacemos a la inversa, sea por falta de cuidado o con intención, y aplicamos un principio que es verdadero en un caso particular como si lo fuera en general, cometemos la falacia de accidente inverso’⁵⁷⁹

Falacia de Causa falsa, post hoc, ergo propter hoc (ocurrió después de ello)

En el campo de la investigación científica es frecuente encontrarnos ante la presencia de asuntos propios de la lógica inductiva (método científico), donde los problemas son de la mismaturaleza de aquellos de la conexión causa y efecto, puesto que en estos casos en más de una ocasión la ciencia ha sido engañada por este tipo de observaciones.

Se presenta cuando se da como ‘causa’ lo que no es, concluyendo que un evento es causado por otro simplemente porque sigue al primero. Con frecuencia se argumente falazmente que determinado fenómeno es causado por un determinado hecho simplemente porque este sucedió antes del fenómeno relacionado.

Es decir, cuando se le achaca la responsabilidad de un determinado hecho o fenómeno a la circunstancia o coincidencia accidental que lo precedió. Por ejemplo, si un terremoto ocurre después de caer un meteorito, entonces afirmar que los meteoritos son la causa de los terremotos.

Petición de principio (razonamiento circular)

Se presenta cuando se supone la verdad probada de lo que se pretende probar, tratando de probar una cosa que ya está probada o queriendo probar lo que no es evidente por sí mismo mediante ello mismo. En silogística, la ‘petición de principio’ da por probada una premisa para luego volverla a probar en la conclusión; es decir, adoptando como premisa la conclusión

579 *Ibíd.*, pág. 135

580 *Ibíd.*, pág. 137

581 *Ibíd.*, pág. 141

que se pretende probar, ya sea porque se postule lo mismo que se desea demostrar, o porque se haga una postulación universal de lo que debe demostrarse particularmente, o porque se postule particularmente lo que se desea postular de manera universal, o porque se postule un problema después de haberlo dividido en partes, o porque se postule una de dos proposiciones que se implican mutuamente. Por ejemplo, concluir que los estudiantes no asisten a la clase porque no vienen a la escuela.

‘Parecería éste un error tonto, evidente para todos; sin embargo, qué tan tonto o ingenuo es este error depende en gran medida de la forma en que se expresan las premisas del argumento. Su formulación con frecuencia obscurece el hecho de que una de las premisas se encuentra implícita en la conclusión’⁵⁸⁰

Círculo vicioso

Se incurre en esta falacia cuando al necesitar probar dos proposiciones A y B termina aprobándose la A por la B y la B por la A.

Supresión de la evidencia

Consiste en ocultar evidencias o pruebas con el propósito de desacreditar o cuestionar el punto de vista o la actuación de alguien.

Conclusión inatinerente, ‘ignoratio elenchi’

Esta falacia se presenta cuando se toma el argumento de una determinada conclusión con la idea de argumentar y probar otra conclusión bien diferente, siendo que un argumento verosímil en sí mismo se muestra ya erróneo en el momento que se le traslada para probar otra conclusión.

Nos entusiasmos tanto con una idea, mucho más si es altruista, que la defendemos falazmente a ultranza argumentando en extenso la bondad de los propósitos, pero sin hacer referencia a lo intenso o específico de la idea en consideración.

‘Un programa de un tipo particular, creado para lograr algún objetivo más extenso que es ampliamente compartido, se apoya en premisas que dan razón de ese fin más extenso, pero que no dicen nada pertinente acerca del programa específico que se halla en consideración’⁵⁸¹

La falacia del pez rojo

Se comete falacia de pez rojo cuando alguien

introduce algún asunto irrelevante o no pertinente en plena discusión, a manera de distractor, como cuando en pleno proceso ocho mil el presidente Samper nos puso a hablar sobre la construcción del canal interoceánico del Atrato, o cuando el presidente Uribe lanza la idea de realizar el mundial de fútbol de 2014 distrayendo así el problema de la relación del paramilitarismo con su gobierno.

La falacia del espantapájaros

Es muy frecuente que un polemista trate de representarse a sí mismo como errónea la posición del otro, dedicándose a atacarla hasta socavarla y concluir que toda la posición original ha sido destruida. El programa de opinión política La Hora 20⁵⁸² es rico en este tipo de falacias, en particular cuando interviene al asesor presidencial José Obdulio Gaviria.

Falacias de Ambigüedad (Sofismas)

Un argumento puede fracasar cuando tratamos de convencer, persuadir o disuadir empleando términos ambiguos o confusos cuyo sentido y significado cambian dentro de la misma argumentación, constituyéndose así en falacia de ambigüedad o sofismas.

Se ha dicho que los 'sofismas' tienen la forma de una sabia argumentación que aparentemente es correcta pero que conduce al error porque efectivamente es una argumentación falsa, lo que sería una definición muy benevolente con algo tan cuestionable como la mentira. No obstante, es frecuente que se justifique una mentira si ha de usarse para persuadir y disuadir, las que encuadrarían como falacias lógicas no-formales.

Hegel nos dice que el Sofisma aparece una vez que la Verdad deja de ser una totalidad progresiva marchando en espiral ascendente (expansiva) hacia el conocimiento de la totalidad del objeto, puesto que una idea 'verdadera' es la superación de ciertas verdades limitadas y relativas, que de estar inmovilizadas se transformarían en errores, lo que tampoco dejaría mal parado al 'sofisma'.

En lógica-formal un Sofisma se presentaría al encerrar al contrario en alternativas dicotómicas utilizando el tercero excluido, mediante el cual se pone o quita un término (A+ y -A), siendo que de no existir A entonces no existiría la dicotomía, es decir, para poder excluir hay que excluir algo.

582 Programa radial emitido todos los días de 8 p.m. a 10 p.m. por la Cadena Radial de Colombia (Caracol), bajo la dirección del periodista Néstor Morales

583 COPI, Irving. Op. cit., pág. 152

Homonimia o Equívoco

Esta falacia (sofisma) se debe a la presencia del significado ambiguo de una o varias palabras, siendo que la mayoría de las palabras tienen más de un significado literal, usándose en el contexto de un razonamiento en uno y otro sentidos, sin que se lo advierta. También el equívoco ocurre cuando una palabra clave es usada con uno o más significados en el mismo razonamiento. De ahí la importancia de los glosarios, mediante los cuales informamos con qué sentido y significado vamos a usar los términos, sobre todo en el ámbito del idioma español donde un mismo término puede significar varias cosas bien diferentes entre sí.

Si un Término se toma en sentido 'equívoco' incurrimos en este Sofisma; por ejemplo, 'Juan es Hombre', el 'Hombre es Especie', entonces 'Juan es una Especie'.

'A veces, los distintos significados de una palabra o frase se confunden -accidental o deliberadamente- y en tal caso, decimos que una palabra se usa equívocamente. So lo hacemos en el contexto de un argumento, cometemos la falacia de equivocación'⁵⁸³

Atención especial merece el uso de esos términos 'relativos' que tienen distintos significados en contextos diferentes, siendo que formas de argumentar que son válidas para los términos no-relativos resultan falaces cuando se reemplazan por términos relativos.

Ambiguo o Anfibología

La Anfibología ocurre cuando las premisas usadas en un razonamiento son ambiguas debido a una formulación descuidada o gramaticalmente incorrecta, además de que un enunciado es anfibológico cuando su significado depende de la forma en que se combinan sus palabras. Como un enunciado anfibológico puede ser verdadero según una interpretación y falso según otra, al tomar las premisas bajo la interpretación que hace al enunciado verdadero y la conclusión bajo la interpretación que lo hace falso, entonces se incurre en la falacia de anfibología. Esta es la falacia característica de los oráculos antiguos.

Si a partir de una verdad como la de alguien que va a la guerra decimos 'irás, regresarás, no morirás en la guerra', alguien le dice 'irás, no regresarás, morirás en la guerra', se comete anfibología.

Acentuación

De la manera como se enfatice una determinada palabra dentro de un razonamiento, lo que estamos afirmando podría alterarse para significar en cambio su negación, y viceversa, constituyéndose dicha acentuación en una forma de falacia. El mismo razonamiento en su conjunto podría ser una falacia de acentuación, si el énfasis puesto en una palabra que le está dando significado a una premisa no es el mismo énfasis puesto a la misma palabra en la conclusión, lo que sería cometer falacia de acento.

Composición

Es una conclusión donde una propiedad compartida por un número de cosas en particular también es compartida por la suma de dichas partes que participan directamente en la construcción del todo; donde la propiedad de las partes de un objeto también es una propiedad de su totalidad.

En el caso de querer aplicar a todo el conjunto los atributos que únicamente pueden predicarse separadamente de una cosa, 'componemos' o argumentamos sustentados en que el todo posee ciertas propiedades que están presentes sólo en algunas de las partes; por ejemplo, concluir que por ser cada una de las piezas de un reloj perfectas, entonces el reloj funcionará perfectamente, es cometer falacia de composición.

En el caso de partir de los elementos individuales de una determinada colección, que no están organizados como nuestro conjunto celular que sí está en función del propósito de constituir y construir el todo (cuerpo), para atribuírselos al todo, también es cometer falacia de composición.

División

Es lo opuesto a la Composición. Consiste en asumir que la propiedad de algo debe aplicarse a sus partes, o que la propiedad de una totalidad es compartida por cada integrante.

Contrario al sofisma de composición está el de separación o división, consistente en querer aplicarle a cada una de las partes los mismos atributos que sólo pueden predicarse únicamente al conjunto. Por ejemplo, 'el oxígeno y el hidrógeno forman el agua', 'el oxígeno y el hidrógeno son dos gases', entonces 'el agua es un gas'.

Falacia extensional, referencial o descriptiva

Se presenta al asumir la mención de dos o más situaciones diferentes en un debate sobre una

regla general, considerándolas situaciones entre sí.

Ruidos en el ámbito de la Pragmática

Tanto en el ámbito de la semántica, la sintáctica y la pragmática la comunicación humana se realiza a través de múltiples canales y códigos, pero, además de lo que semántica y sintácticamente se dice, fielmente apegados a los sonidos, significados y formas que corresponden a nuestra lengua, también le damos a nuestros mensajes la dimensión Pragmática de la intención, el sentido y el significado mediante los énfasis puestos según nuestra expresión corporal de gestos, posturas, tonos, timbres, ritmos, etc.

Uno de los fundamentos de la Competencia Comunicativa es la capacidad de emitir y recibir simultáneamente los mensajes en todas estas dimensiones (semántica, sintáctica, pragmática), pero una rica expresión pragmática muchas veces compensa deficiencias semánticas y sintácticas.

Queda por dilucidar que el aporte que puedan prestar las pragmáticas conductistas, y mucho más consistente podría ser el soporte brindado por las pragmáticas empiristas, no es tan relevante como el ofrecido por las pragmáticas trascendental y universal, ya que sólo estas llegan a desplegar una verdadera dimensión ética de la humanidad, por lo que son las que fundamentan plenamente la Competencia Comunicativa.

No obstante, así como para Antonio Gramsci todo hombre con conciencia de clase es un verdadero político, puesto que la política no tendría porqué ser una disciplina intelectual a ser ejercida sólo por intelectuales, de igual manera se establece que todo hombre ostenta la capacidad de argumentar y es competente en la comunicación; que el discurso no es potestativo de oradores y científicos, sino de todos los hablantes. En la misma idea de Apel, dice Adela Cortina que la competencia comunicativa o argumentativa no caracteriza a un grupo de seres racionales frente a otros, sino que constituye precisamente el sello de la racionalidad, que es característico de toda la especie humana.

Como el canon de la Competencia Comunicativa no es la lógica formal, son muchas las fallas lógico-formales, además de los errores empíricos, las responsables de buena parte de nuestras deficiencias comunicativas; pero otras tantas no serían de simple figura, sino de sentido, sentimiento, razón, concepción y compromiso, debido sobre todo a que toda comunicación

humana tiene un nivel 'denotativo y un nivel 'connotativo'.

El hecho de que se denote y connote al mismo tiempo explica por qué los hombres además de comunicarse sobre algo o transmitir información acerca de algo, que es denotar, también están valorando la comunicación misma al enviar mensajes metacomunicativos sobre sí mismos y sobre el contexto de la comunicación, que es connotar. Y esto genera una serie de cortocircuitos entre la comunicación emitida y la comunicación recibida.

Ahora, no necesariamente una comunicación emitida tiene que equivaler a la comunicación recibida porque es de la misma naturaleza humana que en nuestra función de emisores supongamos una modalidad de recepción por parte del destinatario, cuando a su vez éste también se ha predispuesto a recibir el mensaje de una modalidad distinta, lo que ocasiona cualquier cantidad de malentendidos que llegan a afectar nuestras relaciones interpersonales. Y nuestra comunicación con Polifemo no sería la excepción.

La 'falacia descriptiva'

En su crítica al 'positivismo lógico', Austin empieza por distinguir entre los Enunciados logicistas que son evaluados como verdaderos (V) o falsos (F) y aquellas expresiones propias de la ética, la estética, la jurisprudencia, etc., que si bien en apariencia son V o F en la realidad no lo son. La más conocida investigación de Austin es la denuncia de la 'falacia descriptiva' o de lo que se ha llamado 'descriptivismo', en relación con la acepción de 'Conocer'. Mientras 'él Conoce' describe que él conoce, 'yo conozco' no describe un acto mental especial calificado de 'conocimiento', sino que es 'dar mi palabra' al proferir una proposición del tipo 'S es P'.

Como la tendencia dominante fue asimilar todos los casos de discurso significativo al modelo enunciativo, donde sólo se decía que el lenguaje coincidía con los enunciados constatativos (preferencias constatativas o descriptivas), entonces Austin demostraría que eso de que el lenguaje sólo es aquello que se 'dice' o describe (Wittgenstein I), siendo sus límites los mismos de la enunciación y que todo aquello que 'no se dice' (que no-constata, que no-describe, que no-representa o que no-figura) carece de sentido o

es un sin-sentido, sería entonces cometer 'falacia descriptiva'.

'Esto es una falacia porque el lenguaje no sirve sólo para 'decir'. Con él hacemos muchas otras cosas: damos órdenes, preguntamos, expresamos deseos, aconsejamos, prometemos... Los actos lingüísticos no se limitan a aseverar o negar: Con las palabras no sólo decimos, ¡también hacemos cosas con palabras!⁵⁸⁴

Esto mismo lo secundaría John Searle diciendo que hablar un lenguaje consiste en realizar 'actos de habla', siendo que los 'actos de habla', además de dar órdenes, plantear preguntas, hacer promesas, dar expresión a las emociones, etc., incluirían el mismo acto de hacer enunciados. Esto es, el lenguaje no se agotaría en la enunciación.

Por ejemplo, a la pregunta '¿cómo puede una promesa tener un significado tal que cree una obligación?' se solía responder diciendo: 'Porque mi emisión de 'prometo tal-y-tal' describe un acto mental mío: mi firme resolución de hacer tal-y-tal: ése es su significado. Este tipo de respuesta es una instancia de lo que Austin llamará 'Falacia descriptiva'.

Contradicción Pragmática

Se presenta en el mundo del imperativo categórico Kant-eano, donde el hombre se encontraría sometido a leyes morales: sólo el ser moral es hombre. Kant, en su proceder universalizador de máximas, había establecido que si una máxima de estas resultaba contradictoria con el pensar o el querer, entonces no podía consagrarse como norma moral, porque la contradicción era un principio negativo de la razón y del ámbito de la irracionalidad, y sin normas morales seríamos irracionales. Es decir, para no ser irracionales tendríamos que evitar caer en contradicción, y para no caer en contradicción sólo existía la vía de someterse a las leyes morales.

Entonces, si alguien al argumentar, que es el actuar por excelencia racional, pretende omitir su fundamento moral, estaría incurriendo en contradicción. No en contradicción lógico-formal, sino en contradicción pragmática con la racionalidad humana.

Ante esta contradicción pragmática, Apel encuentra que no se presentaría en una ética verdaderamente de la humanidad porque, en aquella situación donde actuamos racionalmente,

584 BLASCO, J., GRIMALTOS, T., SÁNCHEZ, Dora. *Signo y Pensamiento*; edit. Ariel, Barcelona, 1999, pág. 176

se considera que quien así actúa implícitamente ha aceptado o acogido regirse por cierta normatividad, y, por tanto, dichas normatividad sería universalmente moral.

Propone, para superar dicha contradicción, someterse sí pero a reglas de la argumentación de la comunidad ideal de comunicación, y formula su clásica norma fundamental de la ética argumentativa:

'... quien argumenta ha testificado 'in actu' y, por lo tanto, ha aceptado que la razón es práctica, es decir, responsable del obrar humano; lo cual significa que las pretensiones éticas de validez de la razón, del mismo modo que sus pretensiones de verdad, pueden y deben resolverse mediante argumentos; es decir, que las reglas ideales de la argumentación en una comunidad de comunicación, ilimitada por principio, de personas que se reconocen recíprocamente como teniendo los mismos derechos, constituyen las condiciones normativas de posibilidad a la hora de decidir sobre las pretensiones éticas de validez mediante la formación del consenso'⁵⁸⁵

Si en principio puede producirse un consenso sobre todas las cuestiones éticas relevantes de la praxis vital, en un discurso sometido a las reglas de la argumentación de la comunidad ideal de comunicación, significaría que a los palos dados por el hecho de la razón a través del imperativo categórico o sometimiento a leyes morales, Apel da palos de hecho de la razón consistente en la aceptación de la norma moral fundamental.

Infortunios: Desaciertos y Abusos⁵⁸⁶

La frecuencia con la que incurrimos en 'desaciertos' y 'abusos' se explica por la necesidad de no autolimitarnos y tener que ir más allá del uso del lenguaje en forma exclusiva de apelativos (llamar) e imperativos (pedir), que le resultarían suficientes a los animales para comunicarse con nosotros, o mediante frases entrecortadas, puesto que nuestra competencia simbólica permite hacernos entender mediante expresiones comunicativas de carácter declarativo, en forma de discurso. Discurso que debe ser coherente con un contexto lingüístico y extralingüístico, con el dominio de los modos de dialogar y con el propósito de que nuestro interlocutor reconozca nuestra intención comunicativa.

Austin ha planteado que los enunciados para ser realizativos, las palabras que los componen tendrían que decirse en las circunstancias de forma, tiempo y lugar apropiadas (condiciones especiales de emisión), ya que en caso contrario la emisión y el acto realizado pueden fracasar, no en la forma de falso, sino en la forma de insinceridad, mala fe o acto nulo; no basta con la emisión de determinadas palabras, sino que éstas tienen que emitirse siempre en las condiciones requeridas; un fallo o violación de cualquiera de estas condiciones da lugar a un Infortunio.

Sobre dichos realizativos que son Infortunios, Austin los clasifica como Desaciertos, cuando no se cumplen las condiciones o reglas D.a., D.b., D.ai., D.bi., y como Abusos cuando no se cumplen las condiciones o reglas A.a., A.b.

Los Desaciertos, 'infortunios' en que se violan las condiciones o reglas D.a., D.b, D.ai, D.bi., sin atribuirles un carácter definitivo son descritos por Austin, así:

La Condición D.a establece que 'tiene que haber un procedimiento convencional aceptado, que posea cierto efecto convencional, donde se incluye la emisión de ciertas palabras por parte de ciertas personas en ciertas circunstancias'.

La Condición D.b., complementaria de D.a., establece que 'en un caso dado, las personas y circunstancias particulares deben ser las apropiadas para recurrir al procedimiento particular al que se apela, recurre o emplea'.

La Condición D.ai. establece que el procedimiento debe llevarse a cabo por todos los participantes en forma correcta.

La Condición D.bi. establece que el procedimiento debe llevarse a cabo por todos los participantes en forma correcta, como en todos sus pasos.⁵⁸⁷

En los casos D.a., D.b. se presenta una mala apelación a un procedimiento, ya sea porque no hay tal procedimiento (D.a.) o porque existiendo éste no puede hacerse valer en la forma en que se intentó (D.b.); por tanto, estos 'infortunios' son denominados Desaciertos, Actos intentados pero nulos, malas Apelaciones y Actos no autorizados. Pero entre D.a y D.b, que comparten las cuatro denominaciones anteriores, existe una diferencia consistente en que D.b., que es el caso en que el procedimiento existe pero no puede aplicarse como se intenta hacerlo, también es denominado como malas aplicaciones.

585 APEL, K. O., citado por Adela Cortina, op. cit., pág. 156

586 AUSTIN, John L. 'Cómo hacer Cosas con Palabras' (How to do things with words); edit. Paidós, España, 1990, págs. 41-72

587 *Ibid.*

Un ejemplo del tipo D.a., Austin lo ilustra mediante el caso de un matrimonio cristiano donde el marido en medio de la discusión le dice a su esposa, 'me divorcio de tí' y como el matrimonio cristiano exige unos convenios para el divorcio, lo que el marido ha dicho no significa que realmente se ha divorciado de su mujer, ya que este decir para ser realizativo necesitaría que la esposa estuviese de acuerdo y que se adelantara toda la tramitología requerida. Como el acto de divorciarse requiere de los dos cónyuges, y no sólo el marido, para que el divorcio sea un acto realizado es necesario que las personas sean las autorizadas y las adecuadas, haciéndose necesaria la intervención de un juez.

En otro ejemplo, Austin refiere la situación donde alguien desafía a otro diciéndole 'mis padrinos le visitarán', lo que equivale a 'te reto a duelo', pero el desafiado por no importarle que los padrinos del otro lo visiten, sin percatarse de lo que realmente le están diciendo, simplemente se encoge de hombros.

Como ejemplos de tipo D.b., estarían los 'infortunios' denominados por Austin malas aplicaciones, donde alguien nombra para un cargo a una persona que ya ha sido designada con anterioridad, u otra persona ha sido ya designada para el mismo cargo, o también cuando el que hace el ritual de designar no es la persona apropiada.

También es un 'infortunio' de este tipo si alguien regala algo y resulta que lo regalado no pertenece a la persona que lo ofrece, lo que es demasiado frecuente en las promesas o regalos de los enamorados, con el seductor 'te regalo el Sol amada mía'. O en el ejemplo 'me divorcio de tí', donde el procedimiento de expresar estas palabras fuera correcto, aceptado por la mujer y en presencia de un juez, pero lo que estaba mal eran las circunstancias en que se apelaba o recurría a él por encontrarse en un país mahometano, lo que es un típico caso D.b.

Los casos D.ai., D.bi., se caracterizan por dar cuenta de una mala ejecución, en oposición a la mala apelación, donde no obstante existir el procedimiento aplicable a la situación fallan en la ejecución, unas veces de manera defectuosa (D.ai.) y otras de manera incompleta (D.bi.). Es decir, el acto que se intenta está afectado ya sea porque haya un vicio en la realización de la ceremonia o porque ésta no se lleve a cabo en forma completa.

Estos 'infortunios' son denominados como desaciertos, actos intentados pero nulos, malas

ejecuciones y actos afectados, siendo que la diferencia entre D.ai y D.bi está en que los D.ai. son denominados actos viciados y las D.bi. son denominados actos inconclusos.

Ejemplos de tipo D.ai. son los 'infortunios' denominados por Austin actos viciados, los que se presentan cuando hay fórmulas inadecuadas. Son casos muy frecuentes en el lenguaje jurídico, mas no en el ordinario, por ofrecer éste demasiada tolerancia. Sin embargo, Austin describe dos tipologías de fórmulas poco explícitas, las del uso de fórmulas vagas y el uso de referencias imprecisas, como cuando decimos 'mi casa', cuando tengo dos casas; o digo 'hoy se correrá la carrera', cuando en el programa aparecen indicadas más de una por realizarse.

En el caso 'me divorcio de tí' donde la expresión es correcta, la mujer acepta, el juez es el indicado y está en el sitio adecuado, pero que en el momento de solicitar la identificación al marido muestra la cédula de su hijo. Esto es, el procedimiento no se lleva a cabo por todos los participantes en forma correcta, lo que es del tipo D.ai.

Como ejemplos de tipo D.bi. están los 'infortunios' denominados por Austin como actos inconclusos, ya que llevándose a cabo el procedimiento por todos los participantes y en todos sus pasos no se concluye o completa dicho procedimiento. Esto lo ilustra Austin mediante las expresiones 'te apuesto cien pesos' sin que el interlocutor exprese la aceptación; o 'declaro inaugurada esta biblioteca', pero no se han organizado los libros.

En el caso 'me divorcio de tí', donde la expresión es correcta, la mujer acepta, el juez es la autoridad competente, están en el sitio indicado y el marido se identifica correctamente, pero una vez se han retirado del juzgado el marido cae en cuenta de no haber firmado el acta de divorcio, es decir, el procedimiento quedó inconcluso, lo que es un caso tipo D.bi.

También advierte Austin que los casos de 'infortunios' D.a, D.b, D.ai, D.bi., pueden superponerse en forma de malos entendidos, que es un tipo de infortunio al que probablemente están expuestas todas las expresiones, como con los errores.

Los Abusos son 'infortunios' donde se violan las reglas A.a., A.b., denominados por Austin como Abusos, actos pretendidos pero huecos, actos insinceros e incumplimientos. La diferencia entre A.a y A.b está en que los A.a. son los actos insinceros y los A.b. pueden llamarse incumplimientos.

La Condición A.a. expresa que en aquellos casos en que, como sucede a menudo, el procedimiento requiera que quienes lo usan tengan ciertos pensamientos o sentimientos, o está dirigido a que sobrevenga cierta conducta correspondiente de algún participante, entonces quien participa en él y recurre así al procedimiento debe tener en los hechos tales pensamientos o sentimientos, o los participantes deben estar animados por el propósito de conducirse de la manera adecuada. La Condición A.b., que complementa a A.a., expresa que 'los participantes tienen que comportarse efectivamente así en su oportunidad'.⁵⁸⁸

Con estas expresiones realizativas desafortunadas, o infortunios como abusos A.a y A.b, Austin cierra el ciclo de casos en los que las expresiones realizativas para ser afortunadas tienen que satisfacer ciertas condiciones.

Esto es, tal como está expresado en las condiciones A.a y A.b, Austin aclara que las palabras 'sentimiento', 'pensamientos' e 'intenciones', que no las usa de modo técnico, son indispensables para explicar estos infortunios.

En cuanto a los Sentimientos, los ejemplos pertinentes en los que no se tienen los sentimientos requeridos son: Felicitar a alguien sintiéndome fastidiado, lo que puede darse dentro de unas circunstancias que cumplen con las condiciones A.a y A.b, el acto ha sido realizado y por esto no lo hace nulo, pero es insincero.

En cuanto a los Pensamientos, los ejemplos ilustrativos donde no se tienen los pensamientos requeridos, Austin cita dos casos que, a pesar de no ser nulos, son infortunios, tal como ocurre en 'te aconsejo tal cosa', dicho cuando no pienso que el acto o actitud aconsejados serán los más beneficiosos para mi interlocutor; o en 'lo declaro inocente' o 'lo absuelvo' dicho a la par de estar convencido de que la persona en cuestión es culpable.

O en 'me divorcio de ti', donde se cumplen todas las condiciones y cuando ya se está realizando perfectamente el divorcio de manera súbita el marido sufre un infarto; o en 'me divorcio de ti', dicho cuando el marido piensa que una vez se vaya a realizar plenamente el divorcio, él va a presentarle al juez otra cédula, simulando haberla confundido con la de su hijo, o piensa que en el momento final él no va a firmar el acta de divorcio.

588 *Ibíd.*

589 ABBAGNANO, Nicolai. *Historia de la Filosofía*, tomo III; Montaner y Simon, Barcelona, 1956

En cuanto a las Intenciones, los casos citados por Austin, en los que no se tienen las intenciones requeridas, se presentan en los casos de 'te prometo', dicho cuando no me propongo hacer lo que prometo; o 'te apuesto', dicho cuando no tengo intenciones de pagar; o 'te declaro la guerra', dicho cuando no tengo intenciones de luchar. O en el ejemplo 'me divorcio de ti', dicho cuando no tengo intenciones de divorciarme.

Como se ve en los mismos ejemplos, no es fácil distinguirlos entre los casos de sentimientos, pensamientos e intenciones, ya que los 'infortunios' de este tipo se hacen como muy parecidos, motivo por el cual Austin reitera su advertencia sobre la manera combinada y simultánea en que se presentan.

Ahora, para que la expresión realizativa sea afortunada, exitosa o feliz tendrían que cumplirse las seis condiciones o reglas ya mencionadas (D.a, D.b, D.ai, D.bi, A.a, A.b), sin violar tan siquiera una de ellas.

Pseudo Proposiciones

En aquella polémica contra la metafísica en la que el positivismo lógico se quedó hablando solo, al no darse aquella por aludida, el lógico Rudolf Carnap es categórico en negar la división de la ciencia en filosofía y ciencias particulares, con la idea de consagrar la ciencia como una sola ciencia y un solo lenguaje de la ciencia, dejando así el fundamento del que se serviría el positivismo para proclamar que a la filosofía le correspondía resignarse a ser análisis del lenguaje y que por esto mismo no podría referirse en absoluto a lo que estuviese más allá del lenguaje.⁵⁸⁹

Se le vetaba así a la filosofía hablar de objetos y de relaciones objetivas, confinándola a referirse tan sólo al significado de las palabras y al sentido de las proposiciones, puesto que de no tener en cuenta un considerable acervo de palabras que tienen un significado (vocabulario) con su respectiva sintaxis o conjunto de reglas indicativas de cómo se construyen las proposiciones con las diversas clases de palabras, se estaría incurriendo en el vicio de la metafísica, invadida de pseudoproposiciones.

Esto es, por no tener en cuenta el vocabulario y la sintaxis, la metafísica sería un simple sartal de palabras a las que erróneamente se les atribuye un sentido y de proposiciones que, aún estando

conformadas de palabras dotadas individualmente de sentido, en su conjunto serían frases carentes de sentido por el mismo hecho de chocar con la sintaxis.

‘Carnap, por ejemplo, se ha detenido en la metafísica de Heidegger, mostrando cómo en ella la palabra nada asume la significación de un objeto y es tratada como tal, motivando proposiciones que no son verificables de ninguna manera y que por esto deben ser declaradas carentes de sentido’⁵⁹⁰

Tautologías

Son verdades formales, estructuradas en diferentes combinaciones que siempre son lógicamente verdaderas, independientemente de cuál sea la configuración de los hechos a verificar, lo que hace que exista un número infinito de tautologías que, como ya se dijo, no son representaciones de hechos verificables pero que siempre resultan verdaderas.

El relativismo tautológico es análogo al relativismo moral, pero totalmente distinto de la racionalidad, universalidad y unicidad de la competencia comunicativa.

Chomsky emplea la tautología no en el sentido estricto de una ‘definición circular’, sino en el de ‘verdad evidente’. Por ejemplo, en una tautología no se puede partir de nada, no se puede construir nada a partir de cero, equivalente esto a decir que para que la Inducción sea posible hay que poseer previamente un conjunto de prejuicios; ya que los razonamientos no demostrativos pueden revelarse falsos. O que no es posible ningún conocimiento salvo si las hipótesis y los conceptos están ya en la mente antes de que la observación se realice.

Paradojas

Por lo general, se llama Paradoja a toda argumentación contraria a la opinión común o a principios de la ciencia, dando lugar a conclusiones contradictorias. La Paradoja es una declaración (opinión) con forma de falsedad lógica, que en apariencia es una declaración verdadera o razonable pero en sí misma lleva su propia auto-contradicción, lo que la hace contradecir el sentido común o ser algo opuesto a lo que se considera cierto.

Pero, más que una estrategia argumentativa la Paradoja entra al mundo de la Pragmática en la

medida que ostenta su fuerza buscando producir unos efectos en el interlocutor o auditorio. Dicha fuerza es ese factor sorpresa con que se le rompen las expectativas, creencias, opiniones o ideas al interlocutor o auditorio, obligándolo a re-interpretarlas.

Más allá de ser una figura retórica con su respectiva contradicción lógica, la Paradoja sería una macro figura de la argumentación donde concurren variedad de figuras retóricas, entre las que se destacarían la Antilogía o razonamiento que es falso a pesar de la aparente verdad, construido con mala fe y con la intención de engañar; el Paralogismo o sofisma construido de buena fe pero que es razonamiento capcioso; el Oxímoron, que no es razonamiento ‘viciado’ que conduce a una aporía, o a un problema lógico sin salida, pero que juega con la connotación semántica alterando el valor de las palabras merced a su unión forzada; la Discordancia que nos muestra una noción homogénea en dos términos opuestos; la Disociación que se conforma a partir de ideas o palabras que son incompatibles mas no inversas; la Inconsecuencia o desviación por coordinar dos ideas que no guardan aparentemente ninguna relación lógica entre ellas; la Antinomia, que es la contradicción entre dos leyes o dos principios, ofreciendo un resultado que se autocontradice a pesar de aplicar un razonamiento correcto; la Falsídica, que se caracteriza por establecer un resultado que no sólo aparenta ser falso, sino que en su demostración es una falsedad, como cuando se demuestra que $1 = 2$.

También son paradojas los razonamientos cuyos enunciados que lo mismo son verdaderos que falsos, como las paradojas lógicas de Zenón de Elea (la flecha de Aquiles, la tortuga, etc.) y de Epeménides (del mentiroso). Otros ejemplos clásicos de Paradojas es la Paradoja de Galileo: ‘A pesar de que no todos los números son números cuadrados, no hay más números que números cuadrados’; y la Paradoja de Russell: ¿Existe un conjunto de todos los conjuntos que no se contienen a sí mismos?

Ergo, el Sentido de los Sin-Sentidos ⁵⁹¹

Es frecuente que expresiones vistas desde la semántica como un ‘sin sentido’, en el ámbito de la pragmática sí le encontremos su razón de ser y por la cual sus términos adquieren significado, debido a la función del contexto en que son proferidas.

⁵⁹⁰ *Ibid.*, pág. 408

⁵⁹¹ Austin, John L., *Op. cit.*

Caso contrario, es frecuente encontrar expresiones construidas de forma gramatical impecable, pero que resultan sinsentidos estrictos, es decir, sin ningún sentido ni referencia.

L. Wittgenstein considera que una proposición que no es verdadera, ni falsa, no tiene sentido. Las proposiciones son 'verdaderas', 'falsas' o 'sinsentido'. Una proposición tendría tres valores de verdad: Verdadero, Falso y Borroso (difuso).

Los enunciados 'sin sentidos' no describen, no informan sobre la realidad, sino que realizan lo que ellos expresan o lo que ellos significan; no describen actos que yo haya realizado, o esté realizando en el momento de decir, o vaya a realizar, puesto que ellos mismos son actos (enunciados performativos).

En el plano estrictamente semántico los 'sinsentidos' son definidos como palabras o ideas que no tienen sentido, que son desatinos o dichos de poca importancia, que son absurdos o dichos (escritos) contrarios al buen sentido o sentido común, que son expresiones ilógicas. En el ámbito de la Pragmática (Austin) no son considerados tales absurdos, ya que un razonamiento absurdo es contrario a la razón así esté sintácticamente bien estructurado.

En la Pragmática, o si se quiere en la misma Filosofía, el 'sin-sentido' es aquello que apartándose del 'uso' normal del lenguaje nos revela de inmediato que se ha cumplido con una o varias reglas, dando cuenta de su buen uso.

Austin inicia sus conferencias (conferencia I), en 'Cómo Hacer Cosas con Palabras', poniendo en entredicho la tesis de que 'todo enunciado con sentido es o verdadero o falso', refiriéndose a esos otros enunciados que utilizamos de manera permanente en la vida corriente, que no son ni verdaderos ni falsos y que sin embargo tienen sentido, los Sin Sentidos (non sens), puesto que además de ser actos fonéticos y fáticos también de alguna manera son actos 'réticos' con sentido y referencia, que expresan y son consecuentes con sentimientos, pensamientos e intenciones.

El Sin-Sentido que se produce en el lenguaje ordinario ocurre cuando las condiciones dadas no son las adecuadas para que el correspondiente acto de habla quede realizado. El 'sin-sentido' también tiene que ver con decir cosas que no son pragmáticas, es decir, que no cumplen con las condiciones de realidad en el 'uso' del lenguaje de algo que se quiere transmitir.

Para Austin, algunos enunciados descalificados por los filósofos como simples 'sin-sentidos' son en realidad verdaderos enunciados realizativos, mientras que otras expresiones lingüísticas que

se nos presentan en apariencia como enunciados realizativos son, si son miradas con detenimiento, expresiones de las que sólo podría decirse que son verdaderas o falsas.

Existen otras expresiones (enunciados) que, aún cumpliendo satisfactoriamente con los requisitos de tener verbos en primera persona del singular del presente indicativo en la voz activa, no describen ni registran nada y no son verdaderas ni falsas.

Si el acto de expresar una oración es la realización de una acción o parte de ella, dicha acción no sería descrita como consistente en decir algo. De ahí que los 'realizativos' (performativos) estén más allá del ámbito de la gramática. Una expresión lingüística por su forma gramatical impecable sería un enunciado (decir) y/o un sin sentido (decir), mas no un 'realizativo' (decir y hacer).

No confundir el no-sentido con el sinsentido. Los no-sentidos son frecuentes desde la perspectiva sintáctica, puesto que son construcciones gramaticales que no observan la concordancia gramatical.

Muchas proposiciones filosóficas (éticas) que se calificaban de pseudoproposiciones carentes de sentido porque no describían estados de cosas, o no se referían al mundo, ni tampoco describían las estructuras formales del lenguaje, no sólo serían definidas por Wittgenstein como 'sinsentidos' (unsinnig) que no son verdaderas ni falsas sino también que le servirían para concluir que no existían los problemas filosóficos porque sólo eran pseudoproblemas consecuencia de confusiones lingüísticas. Pero las proposiciones metafísicas pueden ser sinsentidos y verdaderas o falsas, por ejemplo.

Algunas perplejidades filosóficas de Kant, según Austin, son buen ejemplo de sinsentidos, ya que en el caso de las 'proposiciones éticas' no necesariamente tienen que ser enunciados descriptivos. Ignorar que una proposición puede manifestar emociones o prescribir conductas, sin necesidad de estar construida ciñéndose a las reglas de la gramática tradicional, es lo que nos haría caer en la falacia descriptiva.

Los 'sinsentidos' escapan del campo de la lógica lingüística, ni se circunscriben exclusivamente a cuestiones semánticas-sintácticas. Una expresión puede cometer sin-sentido semántico y no-sentido sintáctico, pero vista desde la función emotiva o prescriptiva del lenguaje (proposiciones éticas de Kant) podría tener sentido, referencia y significado.